



**COLEGIO SANTA ROSA
SEDE CENTRO-SEDE YERBA BUENA**

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

AÑO 2023

Primera Edición: marzo 2000

Segunda Edición revisada y actualizada: marzo 2003

Tercera Edición revisada y actualizada: abril 2007

Cuarta Edición Reimpresión: noviembre 2007

Quinta Edición Reimpresión: octubre 2009

Sexta Edición revisada y actualizada: octubre 2011 – abril 2012

Séptima Edición revisada y actualizada: septiembre 2016 - febrero 2017

Octava Edición revisada y actualizada: abril 2023

Edición Colegio Santa Rosa
Tucumán - Argentina

INDICE

1- PRESENTACIÓN:	6
1.1.Mensaje a la Comunidad Educativa:	6
2- RESEÑA INSTITUCIONAL	8
2.1.Nombre y dirección del establecimiento:	8
2.2.Antecedentes:	8
2.3.Matrícula	10
2.4.Fuentes de Inspiración y Estilo Educativo	11
2.5.Relación con la Comunidad Educativa y Proyectos especiales	13
2.5.1.Apertura a la diversidad intra y extra institucional	13
2.5.2.Escuela en clave pastoral	13
2.5.3.Proyectos Institucionales	13
2.6.Contexto Socio comunitario en el que está inserta la institución	14
3- FUNDAMENTOS BÁSICOS Y OBJETIVOS DEL ACUERDO:	16
4- PROCESO DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y AJUSTES DEL AEC	17
4.1.Acciones realizadas	18
5- CUERPO DEL DOCUMENTO	19
5.1.SECCIÓN 1: Acuerdos y Compromisos de la Comunidad Educativa	19
5.1.1. Acuerdos y Compromisos del Alumno	19
5.1.1.1. Acuerdos:	19
5.1.1.2. Compromisos:	20
5.1.1.2.1. Actitudes:	20
5.1.1.2.2. Documentación:	20
5.1.1.2.3. Comportamiento	21
5.1.1.2.4. Presentación personal	22
5.1.1.2.5. Cuidado de las instalaciones:	22
5.1.2. Acuerdos y Compromisos de Directivos, Docentes, Auxiliares y No Docentes	23
5.1.2.1. Acuerdos de Directivos	23
5.1.2.2. Compromisos de Directivos	23
5.1.2.2.1. Actitudes	23
5.1.2.2.2. Aspecto Pedagógico de Directivos	24
5.1.2.2.3. Respeto a las normas de Directivos	24
5.1.2.3. Acuerdos de Docentes	25
5.1.2.4. Compromisos de Docentes	26
5.1.2.4.1. Actitudes	26
5.1.2.4.2. Aspecto Pedagógico	26
5.1.2.4.3. Respeto a las normas	27
5.1.2.5. Acuerdos de Docentes auxiliares	29
5.1.2.6. Compromisos de Docentes auxiliares	29
5.1.2.6.1. Actitudes	29
5.1.2.6.2. Respeto a las normas	30

5.1.2.7. Acuerdos de No docentes	31
5.1.2.8. Compromisos de No docentes	32
5.1.2.8.1. Actitudes	32
5.1.2.8.2. Respeto a las normas	32
5.1.3. Acuerdos y Compromisos de Padres, Madres o Tutores	34
5.1.3.1. Acuerdos	34
5.1.3.2. Compromisos	34
5.1.4. Horario, asistencia, puntualidad y ausencias de los alumnos	36
5.2. SECCIÓN 2: MEDIDAS Y MECANISMOS EN CASO DE TRANSGRESIONES	38
5.2.1. Faltas del alumno a los compromisos asumidos:	38
5.2.2. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN NUESTRA CONVIVENCIA	40
5.2.2.1. Criterios para la aplicación de sanciones	40
5.2.2.2. Procedimientos	41
5.2.2.3. Aplicación de sanciones	41
5.3 SECCIÓN 3: COMISIÓN ESCOLAR DE CONVIVENCIA (CEC)	42
5.4. SECCIÓN 4: Planificación e instancias de revisión y ajustes del Acuerdo Escolar de Convivencia	43
ANEXO	44
1. Bandera Nacional	44
2. Bandera Papal	44
3. Bandera Dominicana	44
4. Bandera Provincial o de Macha	44
Metodología	44
Aclaraciones generales sobre la elección de Abanderados y Escoltas	45

ABREVIATURAS y SIGLAS

AEC: Acuerdo Escolar de Convivencia

CB: Ciclo Básico

CEC: Comisión Escolar de Convivencia

CO: Ciclo Orientado

DOE: Departamento de Orientación Escolar

HHDD: Hermanas Dominicas

IEP: Ideario Educativo Pastoral

MEd: Ministerio de Educación

NI: Nivel Inicial

NP: Nivel Primario

NS: Nivel Secundario

PCEI: Programa de Cultura Escolar Inclusiva

PEI: Proyecto Educativo Institucional

SC: Sede Centro

SYB: Sede Yerba Buena

1- PRESENTACIÓN:

1.1. Mensaje a la Comunidad Educativa:

A las Familias, Docentes, Alumnos y Personal de apoyo:

La escuela es un lugar de transición intergeneracional que hace posible y facilita la transmisión de valores democráticos.

El Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC) es una elaboración participativa que tiene la riqueza de ser la consolidación de una práctica concreta; intenta regular las relaciones de un grupo de personas que comparten un espacio común, aspira a lograr un estilo de vinculación impregnado en el respeto por los derechos de cada persona y en la preocupación por hacer viable la vida en común desde la práctica de la justicia y la paz.

La tarea de construir este acuerdo de convivencia escolar implicó abordar el desafío de establecer una verdadera comunicación entre todos: directivos y docentes, docentes y alumnos, familias y escuela, personal de apoyo educativo y personal docente, etc.

Los acuerdos y normas de convivencia escolar no tienen sólo un propósito legal; buscan educar y socializar. La socialización es un aprendizaje que comienza en la familia y continúa en la escuela con rasgos propios. No sólo enseña el cumplir las normas, sino que también lo hace el participar en su construcción.

La producción de un AEC favorece que un alumno desarrolle competencias como ciudadanos para el ejercicio de la vida democrática. Entre otras resaltamos:

- Descubrir el sentido de la norma y los acuerdos y la importancia de que estos sean respetados.
- Vivenciar el sentido y la importancia de representar a otros y de ser representado.
- Comprender que todos somos depositarios de derechos y deberes.
- Valorar la importancia del diálogo y la mediación como vías privilegiadas para la resolución de conflictos.

Para alcanzar los fines que nos proponemos en nuestro Proyecto Educativo Santa Rosa, es necesario que todos los miembros de la comunidad nos comprometemos corresponsablemente a construir armónicamente nuestro estilo de convivencia.

Este acuerdo que fue elaborado, revisado y actualizado por todos los integrantes de la comunidad educativa, ayudará al crecimiento personal y comunitario si es asumido con convicción. Si cada uno de los miembros es consciente de los deberes y derechos que contiene este acuerdo, al asumirlo con responsabilidad, se hará respetuoso de sí mismo y de los demás.

Vivido desde el carisma dominicano, el AEC busca desarrollar el juicio crítico y la capacidad de autogobierno, de manera de favorecer una conducta autónoma. El juicio crítico construye la comunidad cuando favorece el discernimiento comunitario en orden al bien común. El autogobierno permite asumir la responsabilidad de las propias acciones y la corrección realizada con espíritu fraterno, como una etapa del proceso de crecimiento.

Desde estos parámetros es que definimos nuestra Visión y Misión como eje estructurador de nuestro Proyecto Educativo:

Visión:

Queremos ser una institución de referencia pedagógico-pastoral, comprometida en la formación de mujeres y varones capaces de asumir la construcción de una sociedad más justa y solidaria, según el espíritu del Evangelio y la tradición dominicana.

Misión:

El Colegio Santa Rosa, es una comunidad educativa católica dominicana que tiene como misión la educación integral de sus miembros, favoreciendo junto a los procesos de apropiación y generación de nuevos conocimientos, la creación de ámbitos de personalización, socialización y maduración de la fe, asumiendo un compromiso con la justicia, la verdad y la paz, desde la vivencia de una espiritualidad en clave dominicana.

El AEC se orienta a la concreción de la visión y misión institucional armonizando la vida institucional de todos los que conformamos esta comunidad.

Lic. Cristina Sánchez Martínez

Rectora
Colegio Santa Rosa

2- RESEÑA INSTITUCIONAL

2.1. Nombre y dirección del establecimiento:

COLEGIO SANTA ROSA

Sede CENTRO: Código 617 – F-6, 24 de Septiembre 581 - San Miguel de Tucumán, Teléfono 4218118.

Sede YERBA BUENA: Código 617– F-6, Av. Presidente Perón 1800 - Yerba Buena, Teléfono 4256883

2.2. Antecedentes:

La historia del Colegio Santa Rosa está íntimamente unida a la Congregación de las Hermanas Dominicas del Santísimo Nombre de Jesús. El antecedente inmediato al surgimiento de la Congregación fue la epidemia de cólera que se abatió en Tucumán en 1886. Este hecho fue cruento especialmente por las condiciones de vida de los sectores más vulnerables de la provincia, especialmente los niños huérfanos. Ante esta realidad de tanto dolor, Elmina Paz de Gallo, alentada por Fr. Ángel María Boisdron, decidió transformar su vivienda en el primer hogar de huérfanos de la provincia.

En forma simultánea a esta acción caritativa, Elmina Paz y su grupo de colaboradoras intensificó su inquietud espiritual y decidió iniciar un camino de vida religiosa, formando una congregación que asumió la espiritualidad dominicana en la doble dimensión de la vida contemplativa y apostólica. Con el transcurso del tiempo, los hogares de huérfanos se multiplicaron en diferentes ciudades del país y requirieron la fundación de colegios. En la actualidad una red de ocho colegios son coordinados por las Hermanas Dominicas y diferentes grupos de laicos comprometidos con este proyecto educativo pastoral. Estas instituciones se encuentran en Tucumán (San Miguel, Yerba Buena y Monteros), en la Provincia de Santa Fe (Rosario, Hersilia y ciudad de Santa Fe), en Santiago del Estero y en Buenos Aires (Haedo).

Nuestro Colegio fue fundado en 1902 y en 1922 egresaban las primeras maestras normales nacionales. En 1929 se inauguró el nuevo edificio escolar en la esquina 24 de septiembre y Muñecas, que implicó una gran modernización en la propuesta pedagógica. En 1930 se fundó el Jardín de Infantes, siendo esta institución pionera en la educación inicial de niñas y niños. En la década del 30 el Colegio transitó una fase de institucionalización y solidez en su crecimiento. Hacia 1946 se implementó una segunda modalidad en el nivel secundario, con el Bachillerato que permitía a las mujeres el ingreso posterior a la Universidad. En 1951 el Colegio completó su oferta educativa al incorporar la orientación comercial, de manera que las alumnas podían acceder a tres opciones: magisterio, bachiller y comercial.

Las transformaciones culturales de la década de 1960 y la recepción del Concilio Vaticano II en la Iglesia, provocaron profundos cambios en la vida escolar, adoptando nuevas formas de funcionamiento, acentuando el trabajo en equipo -una verdadera revolución en el aula-, una concepción colegiada de la autoridad y el diálogo como mediación para la construcción de los saberes y del consenso en la convivencia cotidiana. Se implementó una nueva comprensión de la evangelización que asumió la formación religiosa de la mano del compromiso social y político.

En 1965 se creó el Consejo Estudiantil promoviendo la participación orgánica del alumnado en la vida del colegio.

En 1967 se creó el cargo de Directora de Estudios que constituyó un importante avance en la organización académica del colegio. Al mismo se crearon los departamentos de “materias afines” que fortalecieron la renovación pedagógica. También se profundizó la educación en la fe, la renovación litúrgica, los estudios bíblicos impulsados por el Concilio Vaticano II. A esto se sumó un fuerte compromiso social de docentes y alumnos en las zonas desfavorables suburbanas, cuyos pobladores sufrían las consecuencias de los cierres de los ingenios azucareros. En este período se intensificaron los viajes de estudios y las propuestas

extraprogramáticas que complementaban la formación académica con la dimensión artística.

Hacia 1970 la reforma educativa nacional provocó la separación de la formación docente del nivel medio, por lo que el ciclo del Magisterio fue reemplazado por los bachilleratos especializados en distintas orientaciones. En nuestro colegio se implementó el Bachillerato Físico -Matemático y el Humanístico con formación docente y se creó el Profesorado para la enseñanza primaria, en 1971. A mediados de la década de los 80`se creó el Gabinete de Informática que provocó una revolución tecnológica de la Institución y progresivamente la implementación de las TICS en el aula.

Desde principios de 1990, el colegio vivió un cambio generacional en las religiosas que asumieron la conducción, que trajo aparejado una renovación en las concepciones teológicas y organizacionales. A esto se sumó, en 1994, la implementación de la Ley Federal de Educación. Por todo esto, el colegio vivió un profundo proceso de actualización y revisión del proyecto educativo. Hacia el año 2001, luego de la renovación del Nivel Inicial y de la Educación General Básica (EGB) se realizó la renovación de la Educación Polimodal: se definieron las modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales, Economía y Gestión de las Organizaciones y Ciencias Naturales.

En el año 2001 se inauguró el sector deportivo del Campus de Yerba Buena, intensificando la propuesta deportiva y de vida al aire libre.

Luego de un proceso de elaboración colectiva junto a representantes de los ocho colegios de la Congregación, en 2002 se publicó el Ideario Educativo Pastoral de las Hermanas Dominicas, que inspiró un proceso de identificación de la propuesta educativa con la tradición cristiana y dominicana. En el 2007 se inauguró el Nivel Inicial de la Sede Yerba Buena con la modalidad de coeducación, dando un salto cualitativo a la tradicional impronta de educación femenina del colegio. En un proceso paulatino de creación de niveles educativos, se inició la educación secundaria en la nueva Sede, en el año 2014.

La nueva modalidad de coeducación impulsó la transformación en la antigua Sede Centro, implementándose la misma a partir del año 2013.

En el año 2017 se trasladó a la sede Yerba Buena la orientación de Ciencias Naturales y en 2018 se creó una cuarta orientación, la de Comunicación, Arte y Diseño, enriqueciendo así la propuesta del ciclo orientado. En 2019 egresó la primera promoción de dicha sede.

En la actualidad el centenario Colegio Santa Rosa, asume el desafío de ser una institución con dos sedes en dos ciudades diferentes, experiencia de alto impacto en las prácticas educativas con fecundos procesos de intercambio.

1902	Fundación del Colegio
1917	Creación del Colegio
1922	Primeras maestras normales
1929	Nuevo edificio escolar

1930	Jardín de Infantes para niños y niñas
1946	Bachillerato en el nivel secundario
1951	Orientación comercial
1965	Consejo Estudiantil
1966	Gabinete Psicopedagógico
1967	Dirección de Estudios y Departamento de Materias Afines
1971	Profesorado para Enseñanza Primaria
1980	Gabinete de Informática
1994	Ley Federal de Educación: reformas en Nivel Inicial y Educación General Básica
2001	Tres orientaciones de Educación Polimodal: Humanidades y Ciencias Sociales, Economía y Gestión de las Organizaciones y Ciencias Naturales
2001	Sector deportivo del Campus de Yerba Buena
2002	Ideario Educativo Pastoral de las Hermanas Dominicanas
2007	Nivel Inicial de la Sede Yerba Buena con la modalidad de coeducación
2013	Modalidad de Coeducación Sede Centro.
2014	Educación Secundaria Sede Yerba Buena.
2017	Traslado de la orientación de Ciencias Naturales a Sede Yerba Buena
2018	Cuarta orientación en la Sede Yerba Buena: Comunicación, Arte y Diseño
2019	Egresó la primera promoción de Nivel Secundario Sede Yerba Buena

2.3. Matrícula

Actualmente nuestro colegio cuenta con una oferta educativa que se implementa en dos sedes y en los siguientes niveles:

ORIENTACIÓN	TURNO	NIVEL	SEDE
	Mañana	Nivel Inicial Salas de 3, 4 y 5 años	
	Mañana	Nivel Primario 1° a 6° grado	

Ciencias Naturales	Mañana	Nivel Secundario Ciclo Básico Ciclo Orientado	Yerba Buena
Comunicación, Arte y Diseño	Tarde	Nivel Inicial Salas de 3, 4 y 5 años	Centro
	Tarde	Nivel Primario 1º a 6º grado	
Humanidades y Ciencias Sociales	Mañana	Nivel Secundario Ciclo Básico Ciclo Orientado	
Economía y Gestión de las Organizaciones			
El número total de matrícula en ambas sedes y niveles es de 2.090 alumnos			

2.4. Fuentes de Inspiración y Estilo Educativo

Nuestra propuesta educativa es heredera de la tradición iniciada por Santo Domingo de Guzmán en la Europa medieval y continuada en nuestra tierra tucumana por Fray Ángel María Boisdron, Elmina Paz - Gallo y sus compañeros de camino, quienes soñaron y vivieron un proyecto de predicación más allá de las fronteras, para que el Evangelio sea anunciado en todo lugar y de todas formas.¹

Un proyecto sin fronteras² implica la actitud y la práctica de la itinerancia, la movilidad, el continuo desplazamiento, el transitar pluralidad de rutas³ en búsqueda de nuevos lugares y formas pedagógicas.

Buscamos vivir una espiritualidad del camino, con los ojos abiertos⁴ para descubrir la presencia de Dios en nuestra historia. Deseamos estar en los nuevos cruces de camino⁵, en las zonas emergentes de la ciudad, en medio de los lugares nuevos que nacen, para anunciar allí el Evangelio de Jesús de Nazareth.

Nuestro estilo de formación está plasmado en el Ideario Educativo Pastoral de las HH Dominicanas del Santísimo Nombre de Jesús (IEP). En este documento definimos nuestro quehacer educativo desde las siguientes dimensiones:

Una Casa de Predicación, un camino interdisciplinar

Entendemos nuestro colegio como una Casa de Predicación⁶, un espacio de resignificación y creatividad cultural, un escenario para los cruces de caminos entre los relatos fundacionales de nuestra tradición y aquello que todavía nos queda por reconocer o crear.⁷ Buscamos en nuestro colegio provocar el interjuego de saberes diferenciados, experienciales, científicos y culturales en apertura y despliegue hacia nuevos horizontes.⁸ Organizamos un currículum que fortalezca el valor de la interdisciplinariedad y equilibrio entre las diversas áreas.⁹

¹ IEP N° 41

² IEP N° 45

³ IEP N° 41

⁴ IEP N° 55

⁵ IEP N° 43

⁶ IEP N° 34

⁷ IEP N° 43

⁸ IEPN° 45

⁹ IEP N° 56

Profundo respeto por los sujetos concretos y su matriz cultural

Comprendemos que el hecho educativo sólo es posible a partir del profundo respeto por los educandos, por sus historias vividas, por sus saberes construidos en la experiencia cotidiana. Priorizamos la formación personal del educando de acuerdo a sus aspiraciones y no solo según las demandas del mercado.¹⁰ Tomamos como punto de partida la matriz cultural de nuestro pueblo, manteniendo viva la memoria del pasado y la cultura que ha dado sentido al caminar, para descubrir semillas de un futuro inimaginable.¹¹

Aprender a Ser, en libertad, autonomía e interdependencia

Entendemos la educación como el proceso de aprender a ser que posibilita el desarrollo de la persona de acuerdo a una escala de valores que se confronta y comparte con otras propuestas legítimas, en un marco de libertad y respeto.¹² Formamos en y para la libertad considerando a los educandos sujetos de su desarrollo, ayudándolos a que tomen la vida en sus manos poniéndolas al servicio de los demás, en los diversos contextos en que les toque actuar.¹³ Tendemos al desarrollo autónomo e interdependiente, superando todo tipo de egoísmos. Propiciamos una comunidad democrática de aprendizaje, rechazando las prácticas demagógicas y autoritarias.¹⁴

Autenticidad y transparencia

Promovemos la autenticidad, la transparencia y la apertura al otro, privilegiando los vínculos; fomentamos relaciones de proximidad, desde una pedagogía de la ternura.¹⁵

Solidaridad con los más pobres

Optamos por la vivencia de la solidaridad con los más pobres, eligiendo siempre el bien común por sobre los bienes privados.¹⁶ Fr. Ángel María Boisdron decía a las primeras hermanas de la Congregación: “Desde donde estén no se olviden de los pobres”.¹⁷

Mirada Contemplativa, espiritualidad de ojos abiertos

Buscamos apropiarnos de una mirada contemplativa que permita ver en profundidad, más allá de las simples apariencias; promovemos una apertura al cambio desde una espiritualidad de ojos abiertos que permita aprender incluso de los extraños, los diferentes, los que no piensan como nosotros.¹⁸

Desarrollo armónico

Estamos atentos al desarrollo armónico de toda la persona, atendiendo en nuestro quehacer educativo diario las dimensiones racional, afectiva, corporal y simbólica.

¹⁰ IEP N° 48

¹¹ IEP N° 49

¹² IEP N° 50

¹³ IEP N° 51

¹⁴ IEP N° 53

¹⁵ IEP N° 52

¹⁶ IEP N° 54

¹⁷ Fr. Ángel María Boisdron, Primeras Constituciones de las HH Dominicas, 1893.

¹⁸ IEP N° 55

Aprender a Aprender

Nos posicionamos ante las nuevas formas de tratamiento de la información y las nuevas realidades emergentes, en tanto expresiones de cambios culturales, promoviendo movimientos de cambio en las personas y replanteos de problemas técnicos, éticos y culturales.¹⁹

Aprender a emprender, el ejercicio de la ciudadanía

Nuestro estilo de formación promueve una actitud de aprender a emprender, por la cual los alumnos se preparan para el ejercicio de la ciudadanía como agentes activos de la transformación de su entorno, desarrollando capacidades relacionadas con la iniciativa personal, la adaptación a los cambios, el desarrollo de su capacidad crítica y aprendiendo a trabajar en y con la incertidumbre.²⁰

2.5. Relación con la Comunidad Educativa y Proyectos especiales

2.5.1. Apertura a la diversidad intra y extra institucional

Buscamos desde nuestras comunidades educativas:

- Construir sentidos y pertenencias con los cercanos y los extraños.²¹
- Abrir puertas, mentes y corazones a la diversidad, a la solidaridad sincera, apostando al dinamismo de la vida en aquellos más frágiles y vulnerables.²²
- Tejer alianzas con otras mujeres y varones, inaugurando nuevos caminos de inclusión para otros y otras.²³
- Ampliar las fronteras de nuestras escuelas más allá de sí mismas, para provocar el inter-juego de saberes diferenciados, experimentales, científicos y culturales, tejiendo redes con universidades, centros culturales, fundaciones, ONGs, etc. ²⁴
- Generar espacios educativos de aprendizaje-servicio, experiencias de voluntariado que permitan una real transferencia de saberes.

2.5.2. Escuela en diálogo evangelizador

Nuestra opción es dotar a la escuela de un «alma» pastoral, mediante un diálogo evangelizador entre los distintos saberes, de manera que todo cuanto constituye la vida y quehacer educativo quede impregnado de sensibilidad pastoral y valores evangélicos, pero con la condición, también, de que la pastoral escolar asuma las coordenadas propias de la escuela.

2.5.3. Proyectos Institucionales

Los Proyectos Institucionales apuntan a dar fuerza y profundizar nuestras prácticas en determinadas áreas del saber a través de líneas de acción específicas. Cada proyecto se construye entre los distintos actores de la comunidad educativa, en relación con el contexto social al que pertenece la Institución, con miras a la consecución de logros y resultados educativos específicos.

Los proyectos que llevamos adelante son:

- Educación Sexual Integral
- Orientación Vocacional

¹⁹ IEP N° 58

²⁰ IEP N° 59

²¹ IEP N° 32

²² IEP N° 11

²³ IEP N° 42

²⁴ IEP N° 45

- Programa de Cultura Escolar Inclusiva (PCEI)
- Experiencias de Orientación Vocacional (Pasantías)
- Itinerario de Educación en la Fe
- Retiros y Jornadas de espiritualidad.
- Proyecto Voluntariado - Misión
- Viajes Internacionales, Exámenes internacionales PET y Trinity. Obra de teatro en inglés. Open Class. Taller de lectura intensiva. Convenio con Providence College
- Proyecto de Tutoría
- Proyecto interdisciplinario de Lectura
- Proyecto de horas disponibles
- Viajes y Salidas educativas
- Ecología y medioambiente. Cuidado de la casa común
- Campamentos, deporte y vida al aire libre.
- Proyecto Clasificación de residuos. Talleres de reciclaje
- Proyecto de gestión de microemprendimiento.
- Robótica y Programación.
- Olimpiadas Matemáticas, Kermés Solidaria
- ONU, Cumbre de las Américas, Modelo Unión Europea
- Semana de las Artes y talleres de arte
- Microemprendimientos y comercialización de productos
- Capacitaciones Institucionales
- Meditación Cristiana
- Programa T- Cuido
- Programa Tutores pares. /Proyecto padrinos y madrinas
- Talleres optativos

Todos los proyectos están vigentes y en diferentes etapas de ejecución o desarrollo. Consideramos que todos los proyectos incluyen una propuesta implícita de resolución de conflictos ya que apuntan principalmente a la participación, la inclusión, las condiciones de vida más saludables, el cuidado del medio ambiente y del entorno donde convivimos diariamente. A su vez promueven la mejora en las relaciones interpersonales a través de la colaboración, el trabajo en equipo y la búsqueda del bien común.

2.6. Contexto Socio comunitario en el que está inserta la institución

El Colegio Santa Rosa tiene una experiencia de más de 120 años con una misión educativa - pastoral en el corazón de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Desde el momento de su creación (1902) fue un proyecto de neto corte educativo que intentaba armonizar la formación religiosa con los contenidos establecidos por el gobierno nacional y provincial. La Congregación Dominicana buscaba así satisfacer una necesidad de padres que deseaban para sus hijas una educación más moderna y eficiente, a la vez que esté impregnada con los valores del Evangelio de Jesucristo.

En 2007 se creó la sede Yerba Buena, comenzando así su crecimiento como colegio mixto. De esta manera avanzamos en la conformación de este nuevo rasgo en nuestra identidad, la coeducación. A partir del año 2013 la Sede Centro, que fue tradicionalmente de mujeres, se sumó a este desafío, iniciando gradualmente desde Nivel Inicial, la ampliación de su propuesta educativa destinada ahora a varones y mujeres.

En este contexto, el Colegio Santa Rosa busca implementar su experiencia de formación integral

desde el carisma dominicano y continuar su crecimiento ampliando sus servicios en la comunidad. De este modo se compromete con el fortalecimiento del tejido social en esta zona de nuestra Provincia, tarea en la que el aporte de una institución educativa es ineludible.

Actualmente, la población educativa está integrada por familias que se ubican dentro de una franja socioeconómica media – alta; en su gran mayoría, los padres cuentan con educación universitaria y formación profesional, algunos de los mismos se desempeñan como empleados en organismos públicos o privados y otros ejercen su actividad laboral de manera independiente. Las familias residen en la zona céntrica, en barrios aledaños a San Miguel de Tucumán y en Yerba Buena.

3- FUNDAMENTOS BÁSICOS Y OBJETIVOS DEL ACUERDO:

La convivencia se constituye como un entramado socio-cultural complejo que pone en tensión ideas y conductas para la construcción de ciudadanía y para la transmisión de valores en lo que se incluye la familia.

En este sentido la convivencia se orienta al reconocimiento del otro como semejante ya que implica un acercamiento al mundo afectivo y social de las personas y a su subjetividad. Supone un proceso dinámico que se construye en la vida cotidiana.

Este AEC es un instrumento normativo que se establece y rige para todos los miembros de la comunidad y en todos los ámbitos institucionales. En él se expresan diversos principios tales como: el respeto por las normas y la sanción de sus transgresiones como parte de la enseñanza socializadora de la escuela; el respeto irrestricto de la dignidad e intimidad de las personas; el diálogo como metodología para la resolución de problemas; la no aceptación explícita de toda forma de discriminación, hostigamiento, exclusión en las interacciones diarias; el respeto por los valores, creencias e identidad cultural de todos; el cuidado del edificio escolar, equipamiento, materiales de uso común; el análisis y la reflexión sobre las situaciones conflictivas; la contextualización de las transgresiones en las circunstancias que suceden; la garantía para cada integrante de la institución a ser escuchado y formular su descargo; la importancia de valorar el sentido pedagógico de la sanción; el reconocimiento y reparación del daño.

El IEP de los Colegio de la Congregación de las HH Dominicanas del Ssmo. Nombre de Jesús, impregna el Proyecto Educativo Institucional (PEI) en el cual nos proponemos llevar a nuestras prácticas los valores que respaldan y sostienen el AEC. *“Queremos ser escuelas de alegría y de esperanza, lugares de formación de identidades, de construcción de sentidos, transformación de la realidad. Nuestra pedagogía del contacto con los otros mientras vamos de camino apuesta a un auténtico crecimiento y autorrealización de las personas a través de la intersubjetividad e interdependencia. Por el estudio aprendemos a pertenecernos los unos a los otros y por ello a esperar. Para nosotros el ideal del proceso educativo, compartido por docentes y alumnos, es la tarea placentera de buscar juntos la verdad”*²⁵.

*“Nuestra predicación en las escuelas se expresa en cada hecho educativo, todo lo que se hace en nuestras escuelas es acción educativa y por ende predicación. Privilegiamos una pedagogía formadora de sujetos para el diálogo cultural. Llamados a la fe siempre antigua y siempre nueva de la Iglesia y acogiendo el dinamismo del Espíritu Santo, dador de vida, queremos construir discursos con palabras de esperanza, desde todos los actores que emergen en los nuevos escenarios sociales, para reconstruir la comunidad humana desde un paradigma que vaya más allá de la visión única. Una predicación abierta al territorio de lo diferente y por eso en diálogo, implica una pedagogía en clave ecuménica.”*²⁶

Somos conscientes que el conflicto es inherente a toda relación humana y que, por lo tanto, no existe escuela sin conflictos.

Los principales problemas que surgen en el ámbito escolar, se relacionan con los siguientes temas: uso inadecuado de las redes sociales; tensión en las relaciones familia – escuela; autoridad y límites en los vínculos entre niños, adolescentes y adultos; falta de cuidado en el uso de las instalaciones y recursos compartidos de la Institución; agresiones entre pares; problemas de comunicación; debilidad en la participación y protagonismo de las estudiantes en la vida institucional; entre otros.

El nuevo paradigma de la ética del cuidado nos convoca a fortalecer nuestros roles educativos a partir de la inteligencia espiritual y emocional y a instalar en la dinámica de nuestras instituciones la cultura del buen trato. (PES 2022-2025, Pág. 1)

²⁵ IEP N°23.

²⁶ IEP N° 26.

Todos estos son discernidos en el marco de la Comisión Escolar de Convivencia (CEC). Para su abordaje y prevención contamos también con otros espacios institucionales como las tutorías y los proyectos anteriormente mencionados.

Por todo ello, como comunidad educativa nos proponemos, mediante la puesta en práctica del AEC, alcanzar los siguientes objetivos:

Objetivos generales del AEC:

- Promover la participación democrática y corresponsable de toda la comunidad educativa, en la construcción armónica del estilo de convivencia de nuestro colegio.
- Asumir con convicción los acuerdos de convivencia construidos, favoreciendo, de este modo, el crecimiento personal y comunitario.
- Favorecer el discernimiento comunitario en torno al sentido de las normas, la importancia de que sean respetadas por todos, en orden al bien común.
- Promover actitudes democráticas que faciliten una convivencia participativa y promotora de paz, a través del uso del diálogo, la mediación, la reflexión como metodología fundamental para la prevención, identificación y resolución de los problemas de convivencia.

4- PROCESO DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y AJUSTES DEL AEC

Fieles al carisma y al Proyecto Institucional, donde la escucha atenta del otro es una de sus características, incorporamos en el proceso de elaboración de nuestros Acuerdos de Convivencia las orientaciones surgidas de la legislación nacional y provincial vigente en materia educativa, en particular la que surge de la Ley Nacional de Educación N° 26.206, de la Ley Provincial de Educación N° 8.391, de la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061.

En el caso particular del Acuerdo Escolar de Convivencia de Nivel Secundario se tuvo además en cuenta lo prescripto por la Resolución N° 93/09 del Consejo Federal de Educación y por las Resoluciones N° 1223/5 (MEd)/2011, N° 1224/5 (MEd)/2011 y 2214/5 (MEd)/2022 del Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán.

Como Colegio asumimos las políticas educativas de la Congregación de HH Dominicanas a la que éste pertenece. Las mismas han sido redefinidas en los últimos Capítulos de la Congregación, que se realizan cada cuatro años. Dichas políticas se basan en los siguientes principios del IEP:

1- Delegación

Es la transferencia planificada de autoridad y responsabilidad a otros para que ejecuten el trabajo dentro de los límites establecidos de común acuerdo. Se puede delegar funciones y autoridad, pero la responsabilidad nunca puede ser delegada totalmente.

2- Circularidad

Es un estilo organizacional, un modo de vida y un estilo de relaciones que privilegia la autonomía personal en la participación y toma de decisiones. Fortalece el compromiso y la responsabilidad de cada uno en su área de competencia, favoreciendo la capacidad de cogestión y de discernimiento común. La democracia circular no elimina el principio de autoridad que todo funcionamiento institucional requiere, a la vez que fomenta el que cada miembro asuma un sentido de pertenencia, adhesión institucional y apropiación desde lo subjetivo del proyecto común.

3- Colegialidad

Es la gestión de un equipo que lidera la organización con capacidad de:
- Escucha y recepción de hablas sociales

- Fortalecimiento del trabajo en equipo a través de la fertilización cruzada
- Conducción del cambio con visión de prospectiva
- Realización de acciones sistemáticas y sostenidas
- Evaluación permanente en orden a la mejora

4- Planificación estratégica

Es la elaboración de proyectos sostenibles y sustentables, que partiendo de la experiencia adquirida responda a la complejidad de la realidad desde un diálogo apreciativo. Es la búsqueda conjunta de nuevos saberes para mejorar nuestro servicio educativo y la rentabilidad de los mismos para la misión común.

Es por esto que en la revisión de este AEC participaron todos los actores que conforman la comunidad educativa: directivos, docentes, alumnos, padres y personal de apoyo educativo.

Desde el momento de elaboración de los AEC, su puesta en práctica y durante todo su proceso de revisión y actualización, se propiciaron diferentes instancias y espacios de participación. Estas favorecieron el debate, la manifestación de conflictos latentes, el diálogo, la interacción, el acercamiento entre los distintos estamentos de la institución, la reflexión sobre los vínculos y la revisión de los modos de relación presentes en la vida cotidiana.

Fueron de vital importancia también los aportes de los profesores coordinadores de áreas, los profesionales del Departamento de Orientación Escolar (DOE) y del personal no docente de la institución. Todo esto favoreció la conformación de una mirada más amplia sobre la problemática de la convivencia institucional y la búsqueda de alternativas conjuntas que promuevan los aprendizajes, la búsqueda del consenso, la visión compartida y las nuevas formas de participación a las que nos animan y comprometen estos Acuerdos.

4.1. Acciones realizadas

A los fines específicos de realizar los ajustes de los AEC y ser presentados para su posterior aprobación, se diseñó un instrumento orientador. Este fue socializado y trabajado con diferentes actores de la comunidad educativa, mediante las siguientes acciones:

Acciones	Actores
Entrega de material y lectura previa del mismo. Reuniones con coordinadores institucionales y de área. Reuniones por departamento con sus respectivos coordinadores de área. Jornada de estudio y reflexión con el área de preceptoría y equipo directivo. Jornada de estudio y reflexión con docentes tutores. Debate y elaboración de propuestas en el marco de la CEC de ambas sedes.	Directivos, docentes y personal de apoyo (preceptores, DOE, No docentes)
Espacios de reflexión con alumnos	Alumnos

Debate y elaboración de propuestas en el marco de la CEC de ambas sedes.	
Reunión con representantes del Consejo de Familia de ambas sedes.	Padres

5- CUERPO DEL DOCUMENTO

5.1. SECCIÓN 1: Acuerdos y Compromisos de la Comunidad Educativa

5.1.1. Acuerdos y Compromisos del Alumno

5.1.1.1. Acuerdos:

- 1- Ser educado en valores y actitudes cristianas.
- 2- Recibir educación formal conforme a las bases oficiales establecidas y a las particulares de la Institución, acordes a la realidad histórica, de modo tal que le permita insertarse adecuadamente en la misma.
- 3- Ser escuchado en sus opiniones y sugerencias, las que deberán ser expresadas en un marco de respeto a los demás, aun cuando sean disímiles a las propuestas institucionales.
- 4- Recibir una educación integral, que contribuya al desarrollo de su personalidad, posibilite la adquisición de conocimientos, habilidades, el sentido de responsabilidad y solidaridad.
- 5- Ser estimulado para el trabajo en equipo y el estudio compartido.
- 6- Poder participar de un proceso de mediación escolar, como método complementario al restablecimiento de las relaciones personales y para facilitar la resolución de conflictos.
- 7- Ser estimulado en el desarrollo de hábitos y actitudes de cuidado con el medio ambiente, como un estilo de vida.
- 8- Recibir información oportuna sobre las razones que motivan la aplicación de sanciones.
- 9- Ser evaluado en su desempeño y logros conforme a los criterios generales establecidos provincialmente y a los establecidos institucionalmente.
- 10- Usar las instalaciones, materiales y elementos del Colegio, según las pautas acordadas por la Institución.
- 11- Ser informado sistemáticamente sobre su desempeño escolar para permitirle avanzar en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 12- Desarrollar las actividades escolares en un clima de armonía y comprensión mutua.
- 13- Ser acompañado en distintas situaciones personales y de convivencia escolar si así lo requieren.
- 14- Estar representado como grupo clase por sus delegados en el Consejo Estudiantil. Estos delegados llevarán la opinión del grupo clase, la que previamente fue obtenida mediante el discernimiento participativo. A su vez, podrá participar en el discernimiento y toma de decisiones de su competencia, según el Estatuto del Consejo Estudiantil.
- 15- Presentar iniciativas o proyectos sobre el desarrollo de acciones educativas, sociales, culturales, deportivas que tiendan a un mayor alcance de los objetivos institucionales, del proyecto educativo y de la inserción de la escuela en el contexto académico, social, cultural o religioso.
- 16- Elegir y participar libremente según sus convicciones, preferencias y gustos, en los diferentes proyectos institucionales y en los espacios extracurriculares no obligatorios.
- 17- Ser favorecido en el desarrollo de virtudes sociales, la fraternidad, el compañerismo, la solidaridad

y la compasión entendida en el sentido dominicano.

- 18- Recibir orientación o acompañamiento pedagógico a lo largo de su trayectoria escolar, cuando así lo requiera, para alcanzar los objetivos académicos fijados para su proyecto pedagógico individual o personal.

5.1.1.2. Compromisos:

5.1.1.2.1. Actitudes:

Valores que se fomentan desde nuestro carisma: fraternidad, solidaridad, estudio, respeto.

- 1- Profundizar el Carisma Dominicano y el Ideario de la institución para poder reflejarlo en sus actos.
- 2- Conocer y asumir el PEI, el Ideario y los AEC.
- 3- Responder con actitud solidaria cuando la Comunidad Educativa solicite su participación.
- 4- Ser responsable en el estudio, dando muestras de esfuerzo personal y dedicación, cumpliendo con las actividades y tareas que le corresponda, entendiendo que participa de un proceso de educación integral que atiende a saberes y desempeños intelectuales, actitudinales y vinculares.
- 5- Respetar a docentes, no docentes, autoridades, otros alumnos y todo miembro de la comunidad educativa, en particular en su dignidad, libertad, conciencia, convicciones, integridad e intimidad.
- 6- Respetar los símbolos patrios.
- 7- Procurar un diálogo considerado y sincero ante situaciones de desacuerdo con sus educadores y pares.
- 8- Asumir con responsabilidad sus propios actos evitando comprometer a otros en su actuar.
- 9- Cuidar que la presencia, el vocabulario, los gestos, las actitudes y el contacto físico, para que sean coherentes al ámbito escolar, tanto en horas de clases, como en recreos, actos, celebraciones, concurrencia a otras instituciones, retiros, campamentos, viajes educativos y otros. También cuando transite o permanezca en cualquier espacio público o privado y se encuentre con la vestimenta escolar y/o cualquier distintivo que lo identifique como alumno del Colegio.
- 10- Fomentar la amistad y el compañerismo propiciando siempre el respeto y el buen trato.
- 11- Mostrar actitudes de escucha comprometida, entendiendo que el desarrollo de esta capacidad favorece el estudio y sus competencias sociales y espirituales.

5.1.1.2.2. Documentación:

Valores que se fomentan: Responsabilidad, compromiso.

- 1- Entregar a padres, madres o tutores la documentación o notificaciones enviadas por el representante legal, equipo directivo, coordinadores, docentes, secretarios, profesores tutores, preceptores, DOE, u otra área del Colegio debiendo presentar al docente, encargado o preceptor responsable según corresponda, el talón de devolución, debidamente firmado, en el término de 48 hs de haber sido entregada.
- 2- Presentar, en tiempo y forma a la institución toda nota dirigida por sus padres, madres o tutores, con el fin de comunicar situaciones particulares.
- 3- Presentar en tiempo y forma el certificado de salud y la ficha médica requerida para realizar actividades de educación física.
- 4- En caso de que las inasistencias correspondan a las evaluaciones trimestrales y/o a sus instancias de recuperación, presentar certificación médica en tiempo y forma.
- 5- Presentar en tiempo y forma la certificación médica correspondiente en caso de solicitar exención transitoria de cualquier tarea educativa.

5.1.1.2.3. Comportamiento

Valores que se fomentan: Uso responsable de la libertad.

- 1- Evitar circular por galerías y patios en horas de clases y contra turno, respetando el trabajo de los diferentes grupos clase.
- 2- Estar presentes en las actividades pedagógicas institucionales, ya sea dentro del aula o en cualquier otro espacio en el que se desarrollen las mismas.
- 3- Colaborar con el comportamiento para lograr espacios propicios para el aprendizaje, sosteniendo el orden y la limpieza en el aula.
- 4- Acudir al izamiento/arriamiento de la Enseña Patria al primer toque de timbre y participar con respeto en las distintas ceremonias y/o actos escolares, ya sean organizados por el colegio o en los que el mismo participe, en su sede o fuera de él.
- 5- Desplazarse con cuidado por los diferentes espacios de la institución, en todo momento y especialmente durante los recreos.
- 6- En ausencia del docente, deberán cumplir con las tareas asignadas para tal ocasión y no podrán abandonar el aula sin autorización de sus preceptores y/o autoridad correspondiente.
- 7- Conociendo el efecto nocivo que tienen para la salud el cigarrillo, el alcohol y otras drogas o sustancias tóxicas, deberán evitar su consumo dentro de la institución, sin excepción. Idéntico acuerdo rige fuera del establecimiento, cuando el alumno se encuentre con vestimenta escolar y/o cuando de cualquier manera represente a la institución y/o pueda ser identificado como miembro o parte de ella.
- 8- Para favorecer la concentración en las tareas de enseñar y aprender, se evitará concurrir con juguetes, animales o con cualquier otro elemento de valor que comprometa a los miembros de la institución. Se exceptúa el caso en que dichos materiales sean requeridos por un docente o personal de la institución para el uso pedagógico durante su hora clase o ante alguna situación excepcional.
- 9- Respetar el nombre del Colegio y hacer uso o invocar su representación solo si ha sido autorizado por la autoridad competente.
- 10- Dado que el colegio cuenta con recursos tecnológicos en cada espacio, y que el uso inadecuado del celular representa un obstáculo en la dinámica cotidiana en el aula, este no será utilizado como herramienta pedagógica excepto que el docente lo solicite con antelación para alguna actividad en particular. Por ello, los alumnos no deberán traerlo al colegio. En caso de hacerlo, deberán mantenerlo apagado y guardado en sus mochilas, bajo su responsabilidad, durante toda la jornada escolar y utilizarlo solo durante la clase en la que se solicite. De no respetarse esta pauta, el celular será retenido por el docente o preceptor hasta el final de la clase o jornada escolar, según el caso.
- 11- Cuidar las pertenencias con las que asista a la institución, cualesquiera sean estas, incluidos elementos pedagógicos, celulares u otros medios similares, electrónicos o no, etc. de los que serán únicos responsables de su uso y conservación. Así también, cuidar y respetar las pertenencias de los demás, de las que no podrá hacer uso sin previa autorización.
- 12- Por respeto a la intimidad y la preservación de las situaciones específicamente escolares, el alumno no podrá registrar y/o publicar en internet, redes sociales, celular u otro medio, material fotográfico, filmaciones, audio, comentarios y/o cualquier tipo de imágenes o textos que hagan referencia a nuestra institución, alumnos del colegio, familias, personal docente y no docente, autoridades eclesásticas y del estado, ya sean estos lesivos o no, o simplemente porque no cuentan con el consentimiento de las personas o instituciones aludidas.
- 13- Todos los archivos o mensajes electrónicos creados y almacenados en las computadoras o redes de la institución son propiedad de ella y por tanto no pueden ser manipulados, utilizados o almacenados por los alumnos, ni ser considerados privados para ellos.

- 14- No está permitido ofrecer, promocionar o vender actividades o cualquier tipo de bienes, productos o eventos sin expresa autorización del equipo directivo.

5.1.1.2.4. Presentación personal

Valores que se fomentan: Cuidado personal, respeto y dignidad.

El alumno concurrirá a la institución y permanecerá durante la jornada escolar y en las demás actividades institucionales con la vestimenta escolar completa. Para el logro de los valores propuestos, procurará portarlo correctamente ya sea en el trayecto de ida y regreso a su hogar o en cualquier otro lugar al que concurra con la misma y cualquiera sea el horario de tal uso.

El alumno se compromete a respetar las definiciones institucionales en lo que hace a la sobriedad y la prolijidad, como expresión de los valores propuestos.

Durante las actividades escolares y/o mientras lleve la vestimenta escolar, hacerlo con el debido respeto, estética, prolijidad e higiene dado que expresan el cuidado de la persona y su valoración.

5.1.1.2.5. Cuidado de las instalaciones:

Valores que se fomentan: Respeto, honestidad, cuidado del espacio común y del medio ambiente.

- 1- El alumno colaborará permanentemente con el cuidado, orden y mantenimiento de la limpieza en toda la institución. Esto incluye todos los espacios de la misma. Ante cualquier daño o pérdida ocasionada de manera intencional, por descuido o negligencia, deberá ser reparado o restituido por el o los responsables. Sólo el personal autorizado podrá alterar las configuraciones preestablecidas en el caso del sistema de refrigeración— calefacción y recursos tecnológicos.
- 2- En caso de daño producido de modo conjunto o no individualizándose el responsable, todos los involucrados o presentes deberán asumir la reparación o reposición.
- 3- Dejar limpio y en orden el espacio utilizado antes de retirarse o concluir sus actividades.
- 4- Devolver el material prestado de todos los espacios institucionales y respetar las normas de trabajo vigentes en esos lugares de estudio.
- 5- Cuidar como propias y de modo activo las instalaciones y recursos de la institución en todo momento, como también las pertenencias de los compañeros y de otros grupos escolares que se reciban de visita. Observar igual conducta cuando concurra a otros establecimientos.
- 6- Dado que el patio y el aula son espacios públicos, comunes y compartidos por todos los niveles educativos de la institución, los alumnos deberán respetar los criterios acordados en relación a la ornamentación, elaboración de carteles, distribución de recursos y espacios.

5.1.2. Acuerdos y Compromisos de Directivos, Docentes, Auxiliares²⁷ y No Docentes

a) Directivos

5.1.2.1. Acuerdos de Directivos

- 1- Ejercer su profesión y/o trabajo sobre la base del respeto hacia su persona y hacia los alumnos, sus pares, padres o tutores, demás personal y terceras personas que pudiesen estar en el Colegio.
- 2- Ser reconocido, estimulado en sus tareas y en su labor profesional.
- 3- Tener libertad de organizar su tarea en el marco del PEI y dentro de los lineamientos que se le indiquen en la correspondiente descripción de puesto.
- 4- Ser escuchado y valorado en sus inquietudes, aportes e iniciativas que tiendan al bien común de toda la comunidad educativa.
- 5- Poder capacitarse y actualizarse profesional y laboralmente.
- 6- Ser informado adecuada y oportunamente de situaciones relevantes que hacen a la convivencia comunitaria y que sean pertinentes a su función.
- 7- Recibir la retribución fijada legalmente por su tarea.

5.1.2.2. Compromisos de Directivos

5.1.2.2.1. Actitudes

- 1- Adherir al Carisma Dominicano y al IEP, profundizándolo en la vida cotidiana, participando en espacios brindados por la institución para tal fin y a través de la puesta en práctica del PEI.
- 2- Provocar en el hecho educativo la interrelación entre cultura, experiencia creyente y vida cotidiana.
- 3- Facilitar un clima de diálogo con los alumnos, posibilitarlo entre ellos y favorecer la comunicación con todos los miembros de la comunidad.
- 4- Promover el trabajo en equipo, respetando y valorando a sus pares, docentes y docentes auxiliares.
- 5- Procurar estar informado acerca de todos los hechos relevantes por medio de los referentes institucionales, directivos, docentes, docentes auxiliares, no docentes y padres.
- 6- Respetar a todos los integrantes de la comunidad educativa. En caso de alguna eventual dificultad con algún miembro de la misma, deberá expresarla a través de los canales pertinentes de comunicación, refiriéndose en primer término al responsable inmediato y luego con las demás instancias congregacionales.
- 7- Todas las acciones, demostraciones, manifestaciones y vinculaciones con los niños, niñas y adolescentes deben desarrollarse en un marco de pleno cuidado de los mismos y de sus sensibilidades, y en virtud de lo propio de cada etapa evolutiva. No solamente decimos a través de nuestras palabras sino también de nuestros gestos y demás expresiones.
- 8- Deberá abstenerse de comentarios fundados o no (rumores, conversaciones, exteriorización pública del contenido de las entrevistas personales mantenidas, el uso de Internet, redes sociales, mails u otros medios de comunicación) para divulgar su disconformidad. Procurará siempre evitar toda conducta que obstaculice la convivencia armónica en la comunidad.
- 9- Deber de confidencialidad: Evitar comentarios que impliquen la exposición de datos o rumores de la vida privada de alumnos o personal en general. En caso de no respetarse esto, deberá asumir las consecuencias de su conducta.
- 10- Para preservar el vínculo profesional, evitará compartir redes sociales personales con alumnos.

²⁷ Dentro del personal auxiliar se encuentran: preceptores, bibliotecarios, auxiliares de laboratorio e informática, secretarios.

5.1.2.2. Aspecto Pedagógico

- 1- Procurar en los equipos docentes la actualización permanente de contenidos, metodologías y hacer uso continuo de los diversos recursos institucionales.
- 2- Mantener el diálogo permanente con el equipo docente y auxiliares, formulando indicaciones y sugerencias para la actualización y mejora de las prácticas.
- 3- Mantener abiertos los canales de comunicación con padres o tutores de los alumnos.

5.1.2.3. Respeto a las normas

- 1- Cumplir sus funciones con responsabilidad y dedicación, asistiendo regular y puntualmente a las diferentes instancias laborales.
- 2- En caso de inasistencia imprevista, comunicarse lo antes posible con la institución para informar al Representante Legal.
- 3- Conocer, respetar y hacer respetar el AEC en todos sus apartados.
- 4- Asumir y promover el compromiso con la puesta en práctica de este AEC.
- 5- Estar a disposición de la institución al inicio de las actividades de cada año, en la fecha establecida por el Consejo de Conducción del colegio.
- 6- Permanecer en el lugar de trabajo según su función desde el inicio y hasta el final del horario establecido.
- 7- Asistir a las celebraciones obligatorias del calendario oficial: 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio y 17 de agosto.
- 8- Participar junto a sus alumnos del izamiento o arriamiento según corresponda y en actos, celebraciones, conferencias etc.
- 9- Asistir a las reuniones acordadas en las distintas áreas e informarse acerca de las novedades relacionadas con el ámbito institucional.
- 10- Asistir a reuniones acordadas con el equipo directivo.
- 11- Contribuir con la limpieza, orden y mantenimiento de mobiliarios, depósitos y armarios de materiales de cada área, espacios comunes y de todo recurso o elemento técnico - pedagógico de apoyo.
- 12- Dar cuenta de inmediato y a quien corresponda de todo desperfecto o rotura que se ocasione al material didáctico, experimental y edilicio. Solo el personal autorizado podrá alterar las configuraciones preestablecidas en el caso del sistema de refrigeración— calefacción y recursos tecnológicos.
- 13- Devolver a biblioteca y gabinete de informática en tiempo y forma el material prestado y respetar las normas de trabajo vigentes en todos los espacios institucionales.
- 14- Dado que el patio y el aula son espacios públicos, comunes y compartidos por todos los niveles educativos de la institución, se deberá respetar los criterios acordados en relación a la ornamentación, elaboración de carteles, distribución de recursos y espacios.
- 15- En muestras de responsabilidad, adhesión y compromiso con el PEI y con los criterios del mismo, se debe evitar el registro y/o publicación en internet, celular u otro medio, de material fotográfico, filmaciones, audio, comentarios y/o cualquier tipo de imágenes que hagan referencia a nuestra institución, alumnos del colegio, familias, otros directivos o personal docente y no docente, comunidad religiosa o miembros de la misma, autoridades eclesiásticas y del Estado, ya sean estos lesivos o no, o simplemente porque no cuentan con el consentimiento de las personas o instituciones aludidas.
- 16- No está permitido ofrecer, promocionar o vender actividades o cualquier tipo de bienes, productos o eventos sin expresa autorización del equipo directivo.

- 17- En prueba de su responsabilidad y compromiso todo el personal deberá presentarse y cumplir estrictamente con el horario fijado para sus obligaciones.
- 18- El incumplimiento del horario establecido es motivo de llamado de atención e influye en su concepto profesional, quedando debidamente asentado en su legajo.
- 19- Se considera inasistencia:
 - 1- La no concurrencia a la jornada laboral, reuniones y actos para los cuales fuera expresamente citado o correspondieren al calendario oficial.
 - 2- Tres llegadas tarde de más de diez (10) minutos en el mes.
 - 3- La concurrencia después de los diez (10) minutos posteriores a la iniciación de la actividad.
- 20- Los pedidos de licencia se deben solicitar al representante legal y tramitar en tiempo y forma en secretaría / recursos humanos según el instructivo oportunamente notificado.
- 21- Todos los usuarios deberán utilizar el software aprobado por el departamento de informática, mediante el uso de su nombre de usuario y clave personal.
- 22- Los equipos y sistemas de comunicaciones pertenecen a la institución. Chat, correo electrónico y servicios de internet, junto con el software y el hardware correspondiente, deben ser usados únicamente para fines laborales e institucionales. El uso de estos servicios no deberá generar en ningún caso conflicto con los intereses de la institución o violar las políticas de confidencialidad y seguridad de la información institucional.
- 23- Todos los archivos o mensajes electrónicos creados y/o almacenados en las computadoras o redes de la Institución son propiedad de ella y no son considerados privados para el personal docente y no docente.
- 24- Todas las personas que, por su cargo, función o responsabilidad, tengan asignadas direcciones de correo electrónico con el dominio @colsantarosa.edu.ar, deberán usar estas para transmitir y comunicar información institucional, tanto dentro como fuera del colegio. No deben usarse para tal fin las cuentas personales (hotmail, yahoo, etc.).

b) Docentes

5.1.2.3. Acuerdos de Docentes

- 1- Ejercer su profesión y/o trabajo sobre la base del respeto hacia su persona y hacia los alumnos, sus pares, padres o tutores, demás personal y terceras personas que pudiesen estar en el Colegio.
- 2- Ser reconocido, estimulado en sus tareas y en su labor profesional.
- 3- Tener libertad de organizar su tarea en el marco del PEI y dentro de los lineamientos que se le indiquen en la correspondiente descripción de puesto.
- 4- Ser escuchado y valorado en sus inquietudes, aportes e iniciativas que tiendan al bien común de toda la comunidad educativa.
- 5- Poder capacitarse y actualizarse profesional y laboralmente.
- 6- Ser informado adecuada y oportunamente de situaciones relevantes que hacen a la convivencia comunitaria y que sean pertinentes a su función.
- 7- Recibir la retribución fijada legalmente por su tarea.

5.1.2.4. Compromisos de Docentes

5.1.2.4.1. Actitudes

- 1- Adherir al Carisma Dominicano y al IEP, profundizándolo en la vida cotidiana, participando en espacios brindados por la institución para tal fin y a través de la puesta en práctica del PEI.
- 2- Provocar en el hecho educativo la interrelación entre cultura, experiencia creyente y vida cotidiana desde un currículum en diálogo evangelizador.
- 3- Facilitar un clima de diálogo con los alumnos y padres, madres o tutores, posibilitarlo entre ellos y favorecer la comunicación con todos los miembros de la comunidad.
- 4- Promover el trabajo en equipo, respetando y valorando a sus pares y docentes auxiliares.
- 5- Buscar información institucional en general o en referencia a su grupo clase o área de trabajo, a través del preceptor de sus cursos, DOE, coordinadores de área y directivos de la institución.
- 6- Respetar a todos los integrantes de la comunidad educativa. En caso de alguna eventual dificultad con algún miembro de la misma, deberá expresarla a través de los canales pertinentes de comunicación, refiriéndose en primer término al responsable inmediato y luego con las demás instancias institucionales.
- 7- Todas las acciones, demostraciones, manifestaciones y vinculaciones con los niños, niñas y adolescentes deben desarrollarse en un marco de pleno cuidado de los mismos y de sus sensibilidades, y en virtud de lo propio de cada etapa evolutiva. No solamente decimos a través de nuestras palabras sino también de nuestros gestos y demás expresiones.
- 8- Deberá abstenerse de comentarios fundados o no (rumores, conversaciones, exteriorización pública del contenido de las entrevistas personales mantenidas, el uso de Internet, redes sociales, mails u otros medios de comunicación) para divulgar su disconformidad. Procurará siempre evitar toda conducta que obstaculice la convivencia armónica en la comunidad.
- 9- Deber de confidencialidad: Evitar comentarios que impliquen la exposición de datos o rumores de la vida privada de alumnos o personal en general. En caso de no respetarse esto, deberá asumir las consecuencias de su conducta.
- 10- Para preservar el vínculo profesional, evitará compartir redes sociales personales con alumnos.

5.1.2.4.2. Aspecto Pedagógico

- 1- Procurar la actualización permanente de contenidos, metodologías, innovaciones pedagógicas y hacer uso continuo de los diversos recursos institucionales, que permitan recrear las prácticas pedagógicas.
- 2- Utilizar el aula virtual como un espacio pedagógico complementario a las clases presenciales.
- 3- Atender e implementar las indicaciones y sugerencias que se le formulen desde las distintas áreas, enriqueciendo el diálogo.
- 4- Mantener abiertos los canales de comunicación con padres, madres o tutores de los alumnos.
- 5- Informar personalmente a los alumnos y/o padres, madres o tutores acerca del proceso de aprendizaje, el resultado de las evaluaciones y el promedio final obtenido en el espacio curricular a su cargo.
- 6- Comunicar a los alumnos al inicio del año escolar la organización del espacio curricular y los criterios de evaluación dejando los mismos visibilizados claramente en el aula virtual
- 7- Cuando los alumnos cumplan actividades fuera del establecimiento, acompañar y asumir junto a ellos la responsabilidad de la representación del colegio.
- 8- Los docentes del área de educación física deberán solicitar certificado de salud y/o ficha médica del alumno en todos los niveles y entregarla al personal competente para ser archivada en el legajo correspondiente.

- 9- Los docentes no podrán dar clases de apoyo a los alumnos fuera del establecimiento a título oneroso ni sugerir nombres de profesionales externos.
- 10- En caso de que el docente planifique una salida escolar con un grupo de alumnos deberá pedir autorización a los directivos, encargarse de los trámites correspondientes al seguro escolar y notificar a preceptoría y a los padres.

5.1.2.4.3. Respeto a las normas

- 1- Cumplir sus funciones con responsabilidad y dedicación, asistiendo regular y puntualmente a las diferentes instancias laborales.
- 2- En caso de inasistencia imprevista, comunicarse lo antes posible con la institución para informar al directivo / referente / secretaria del nivel correspondiente. En este caso el preceptor - docente implementará en el aula actividades educativas propuestas y aprobadas por los directivos.
- 3- En caso de inasistencia programada el docente deberá presentar con anticipación las actividades para que el personal designado trabaje con los alumnos.
- 4- Los docentes deberán consignar su asistencia en el libro de firmas habilitado para tal fin.
- 5- Los docentes deberán completar y firmar el libro de aula correspondiente al espacio curricular de cada curso y consignar su asistencia en el parte diario habilitado para tal fin. Los docentes de educación física en contrahorario en el campus deportivo firmarán el registro de asistencia establecido.
- 6- Conocer, respetar y hacer respetar el AEC en todos sus apartados.
- 7- El personal que no usa uniforme debe vestirse de manera sobria y adecuada a sus tareas durante el horario laboral, concurrencia a clase, matrícula, exámenes, actos y eventos fuera del colegio, ya sean organizados o no por el mismo, siempre que sea por actividades o en ocasión de él. Debe cuidar que la presentación personal sea la adecuada a sus funciones y estilo de convivencia, evitando el uso de prendas demasiado informales, ajustadas, cortas, transparentes y/o escotadas.
- 8- Conociendo el efecto nocivo que tiene para la salud el cigarrillo, acordamos evitar su consumo dentro de la institución.
- 9- Estar a disposición de la institución al inicio de las actividades de cada año, en la fecha establecida por el consejo de conducción del colegio.
- 10- Permanecer en el lugar de trabajo según su función desde el inicio y hasta el final del horario establecido. Los docentes a cargo no deben abandonar el aula antes de la finalización de la jornada escolar, salvo caso de enfermedad o expresa autorización de las autoridades. En cualquiera de esos casos deberá entregar el curso al docente o personal asignado.
- 11- En el caso de los docentes de la última hora de la jornada escolar deberán retirarse del aula junto a todos los alumnos, acompañando el momento de salida y verificando que el aula quede en condiciones.
- 12- Participar junto a sus alumnos del izamiento y arriamiento según corresponda y en actos, celebraciones, conferencias etc.
- 13- Asistir a las celebraciones obligatorias del calendario oficial: 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio y 17 de agosto.
- 14- Respetar los acuerdos internos realizados con la coordinación de área, profesionales del DOE o directivos correspondientes.
- 15- Asistir a las reuniones acordadas en las distintas áreas e informarse acerca de las novedades relacionadas con el ámbito institucional.
- 16- Asistir a reuniones acordadas desde su coordinación de área según objetivos de trabajo previstos, en la medida que los horarios de su declaración jurada lo permitan. Se comunicarán con su coordinador en caso de imposibilidad de asistir a las mismas.

- 17- Llevar al día: libro de temas, registro de asistencias de alumno por espacio curricular, planificación y toda otra documentación pedagógica o administrativa que los equipos directivos soliciten en cada nivel.
- 18- Contribuir con la limpieza, orden y mantenimiento de mobiliarios, depósitos y armarios de materiales de cada área, espacios comunes y de todo recurso o elemento técnico - pedagógico de apoyo.
- 19- Dar cuenta de inmediato y a quien corresponda de todo desperfecto o rotura que se ocasione al material didáctico, experimental y edilicio. Sólo el personal autorizado podrá alterar las configuraciones preestablecidas en el caso del sistema de refrigeración— calefacción y recursos tecnológicos.
- 20- Devolver a biblioteca y gabinete de informática en tiempo y forma el material prestado y respetar las normas de trabajo vigentes en todos los espacios institucionales.
- 21- Dado que el patio y el aula son espacios públicos, comunes y compartidos por todos los niveles educativos de la institución, deberán respetar los criterios acordados en relación a la ornamentación, elaboración de carteles, distribución de recursos y espacios.
- 22- Asumir y promover el compromiso con la puesta en práctica de este AEC.
- 23- En muestras de responsabilidad, adhesión y compromiso con el PEI y con los criterios del mismo, se debe evitar el registro y/o publicación en internet, celular u otro medio, de material fotográfico, filmaciones, audio, comentarios y/o cualquier tipo de imágenes que hagan referencia a nuestra institución, alumnos del colegio, familias, otros directivos o personal docente y no docente, comunidad religiosa o miembros de la misma, autoridades eclesiásticas y del Estado, ya sean estos lesivos o no, o simplemente porque no cuentan con el consentimiento de las personas o instituciones aludidas.
- 24- No utilizar el teléfono celular durante las horas de clase o durante el horario laboral, excepto que su uso sea pedagógico y/o didáctico.
- 25- No está permitido ofrecer, promocionar o vender actividades o cualquier tipo de bienes, productos o eventos sin expresa autorización del equipo directivo.
- 26- En prueba de su responsabilidad y compromiso todo el personal deberá presentarse y cumplir estrictamente con el horario fijado para sus obligaciones.
- 27- El incumplimiento del horario establecido es motivo de llamado de atención e influye en su concepto profesional, quedando debidamente asentado en su legajo.
- 28- Se considera inasistencia:
 - 1- La no concurrencia a la jornada laboral, clase, exámenes y actos para los cuales fuera expresamente citado o correspondieren al calendario oficial.
 - 2- Tres llegadas tarde de más de diez (10) minutos en el mes.
 - 3- La concurrencia después de los diez (10) minutos posteriores a la iniciación de la actividad.
- 29- Los pedidos de licencia se deben solicitar al representante legal y tramitar en tiempo y forma en secretaría / recursos humanos según el instructivo oportunamente notificado. Una vez obtenida la licencia, informar al directivo referente y al coordinador institucional.
- 30- Todos los usuarios deberán utilizar el software aprobado por el departamento de informática, mediante el uso de su nombre de usuario y clave personal.
- 31- Los equipos y sistemas de comunicaciones pertenecen a la institución. Chat, correo electrónico y servicios de internet, junto con el software y el hardware correspondiente, deben ser usados únicamente para fines laborales e institucionales. El uso de estos servicios no deberá generar en ningún caso conflicto con los intereses de la institución o violar las políticas de confidencialidad y seguridad de la información institucional.
- 32- Todos los archivos o mensajes electrónicos creados y/o almacenados en las computadoras o redes de la Institución son propiedad de ella y no son considerados privados para el personal docente y no docente.

- 33- Todas las personas que, por su cargo, función o responsabilidad, tengan asignadas direcciones de correo electrónico con el dominio @colsantarosa.edu.ar, deberán usar estas para transmitir y comunicar información institucional, tanto dentro como fuera del colegio. No deben usarse para tal fin las cuentas personales (hotmail, yahoo, etc.).

c) Docentes auxiliares: Dentro del personal auxiliar se encuentran: preceptores, bibliotecarios, auxiliares de laboratorio y de informática, secretarios, DOE.

5.1.2.5. Acuerdos de Docentes auxiliares

- 1- Ejercer su profesión y/o trabajo sobre la base del respeto hacia su persona y hacia los alumnos, sus pares, padres o tutores, demás personal y terceras personas que pudiesen estar en el Colegio.
- 2- Ser reconocido, estimulado en sus tareas y en su labor profesional.
- 3- Tener libertad de organizar su tarea en el marco del PEI y dentro de los lineamientos que se le indiquen en la correspondiente descripción de puesto.
- 4- Ser escuchado y valorado en sus inquietudes, aportes e iniciativas que tiendan al bien común de toda la comunidad educativa.
- 5- Poder capacitarse y actualizarse profesional y laboralmente.
- 6- Ser informado adecuada y oportunamente de situaciones relevantes que hacen a la convivencia comunitaria y que sean pertinentes a su función.
- 7- Recibir la retribución fijada legalmente por su tarea.

5.1.2.6. Compromisos de Docentes auxiliares

5.1.2.6.1. Actitudes

- 1- Adherir al Carisma Dominicano y al IEP, profundizándolo en la vida cotidiana, participando en espacios brindados por la institución para tal fin y a través de la puesta en práctica del PEI.
- 2- Provocar en el hecho educativo la interrelación entre cultura, experiencia creyente y vida cotidiana.
- 3- Facilitar un clima de diálogo y favorecer la comunicación con todos los miembros de la comunidad.
- 4- Promover el trabajo en equipo, respetando y valorando a sus pares.
- 5- Buscar información institucional en general pertinente al rol y función que desempeña o en referencia a su grupo clase o área de trabajo.
- 6- Respetar a todos los integrantes de la comunidad educativa. En caso de alguna eventual dificultad con algún miembro de la misma, deberá expresarla a través de los canales pertinentes de comunicación, refiriéndose en primer término al responsable inmediato y luego con las demás instancias institucionales.
- 7- Todas las acciones, demostraciones, manifestaciones y vinculaciones con los niños, niñas y adolescentes deben desarrollarse en un marco de pleno cuidado de los mismos y de sus sensibilidades, y en virtud de lo propio de cada etapa evolutiva. No solamente decimos a través de nuestras palabras sino también de nuestros gestos y demás expresiones.
- 8- Deberá abstenerse de comentarios fundados o no (rumores, conversaciones, exteriorización pública del contenido de las entrevistas personales mantenidas, el uso de Internet, redes sociales, mails u otros medios de comunicación) para divulgar su disconformidad. Procurará siempre evitar toda conducta que obstaculice la convivencia armónica en la comunidad.
- 9- Deber de confidencialidad: Evitar comentarios que impliquen la exposición de datos o rumores de la vida privada de alumnos o personal en general. En caso de no respetarse esto, deberá asumir

- las consecuencias de su conducta.
- 10- Para preservar el vínculo profesional, evitará compartir redes sociales personales con alumnos.

5.1.2.6.2. Respeto a las normas

- 1- Cumplir sus funciones con responsabilidad y dedicación, asistiendo regular y puntualmente a las diferentes instancias laborales.
- 2- En caso de inasistencia imprevista, comunicarse lo antes posible con la institución para informar al Representante Legal o directivo referente
- 3- Deberán consignar su asistencia en el libro de firmas habilitado para tal fin.
- 4- Conocer, respetar y hacer respetar el AEC en todos sus apartados.
- 5- El personal debe vestirse de manera sobria y adecuada a sus tareas durante el horario laboral, concurrencia a clase, matrícula, exámenes, actos y eventos fuera del colegio, ya sean organizados o no por el mismo, siempre que sea por actividades o en ocasión de él. Debe cuidar que la presentación personal sea la adecuada a sus funciones y estilo de convivencia, evitando el uso de prendas demasiado informales, ajustadas, cortas, transparentes y/o escotadas.
- 6- Conociendo el efecto nocivo que tienen para la salud el cigarrillo, acordamos evitar su consumo dentro de la institución.
- 7- Estar a disposición de la institución al inicio de las actividades de cada año, en la fecha establecida por el consejo de conducción del colegio.
- 8- Permanecer en el lugar de trabajo según su función desde el inicio y hasta el final del horario establecido.
- 9- Participar junto a los alumnos del izamiento o arriamiento según corresponda y en actos, celebraciones, conferencias etc.
- 10- Asistir a las celebraciones obligatorias del calendario oficial: 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio y 17 de agosto.
- 11- Respetar los acuerdos internos realizados en el área o directivos correspondientes.
- 12- Asistir a las reuniones acordadas en las distintas áreas e informarse acerca de las novedades relacionadas con el ámbito institucional.
- 13- Asistir a reuniones acordadas según objetivos de trabajo previstos, en la medida que los horarios de su declaración jurada lo permitan. Se comunicarán con su directivo referente en caso de imposibilidad de asistir a las mismas.
- 14- Llevar al día toda documentación pedagógica o administrativa/legal de su área de competencia y que los equipos directivos soliciten.
- 15- Contribuir con la limpieza, orden y mantenimiento de mobiliarios, depósitos y armarios de materiales de cada área, espacios comunes y de todo recurso o elemento técnico - pedagógico de apoyo.
- 16- Dar cuenta de inmediato y a quien corresponda de todo desperfecto o rotura que se ocasione al material didáctico, experimental y edilicio. Solo el personal autorizado podrá alterar las configuraciones preestablecidas en el caso del sistema de refrigeración— calefacción y recursos tecnológicos.
- 17- Devolver en tiempo y forma el material prestado y respetar las normas de trabajo vigentes en todos los espacios institucionales.
- 18- Asumir y promover el compromiso con la puesta en práctica de este AEC.
- 19- En muestras de responsabilidad, adhesión y compromiso con el PEI y con los criterios del mismo, se debe evitar el registro y/o publicación en internet, celular u otro medio, de material fotográfico, filmaciones, audio, comentarios y/o cualquier tipo de imágenes que hagan referencia a nuestra institución, alumnos del colegio, familias, otros directivos o personal docente y no docente,

- comunidad religiosa o miembros de la misma, autoridades eclesiásticas y del Estado, ya sean éstos lesivos o no, o simplemente porque no cuentan con el consentimiento de las personas o instituciones aludidas.
- 20- No utilizar el teléfono celular durante el horario laboral, excepto que su uso sea pedagógico y/o didáctico.
 - 21- No está permitido ofrecer, promocionar o vender actividades o cualquier tipo de bienes, productos o eventos sin expresa autorización del equipo directivo.
 - 22- En prueba de su responsabilidad y compromiso todo el personal deberá presentarse y cumplir estrictamente con el horario fijado para sus obligaciones.
 - 23- El incumplimiento del horario establecido es motivo de llamado de atención e influye en su concepto profesional, quedando debidamente asentado en su legajo.
 - 24- Se considera inasistencia:
 - 1- La no concurrencia a la jornada laboral para los cuales fuera expresamente citado o correspondieren al calendario oficial.
 - 2- Tres llegadas tarde de más de diez (10) minutos en el mes.
 - 3- La concurrencia después de los diez (10) minutos posteriores a la iniciación de la actividad.
 - 25- Los pedidos de licencia se deben solicitar al representante legal y tramitar en tiempo y forma en secretaría / recursos humanos según el instructivo oportunamente notificado. Una vez obtenida la licencia, informar al directivo referente y al coordinador institucional.
 - 26- Todos los usuarios deberán utilizar el software aprobado por el departamento de informática, mediante el uso de su nombre de usuario y clave personal.
 - 27- Los equipos y sistemas de comunicaciones pertenecen a la institución. Chat, correo electrónico y servicios de internet, junto con el software y el hardware correspondiente, deben ser usados únicamente para fines laborales e institucionales. El uso de estos servicios no deberá generar en ningún caso conflicto con los intereses de la institución o violar las políticas de confidencialidad y seguridad de la información institucional.
 - 28- Todos los archivos o mensajes electrónicos creados y/o almacenados en las computadoras o redes de la Institución son propiedad de ella y no son considerados privados para el personal docente y no docente.
 - 29- Todas las personas que, por su cargo, función o responsabilidad, tengan asignadas direcciones de correo electrónico con el dominio @colsantarosa.edu.ar, deberán usar éstas para transmitir y comunicar información institucional, tanto dentro como fuera del colegio. No deben usarse para tal fin las cuentas personales (hotmail, yahoo, etc.).

d) No docentes:

5.1.2.7. Acuerdos de No docentes

- 1- Ejercer su profesión y/o trabajo sobre la base del respeto hacia su persona y hacia los alumnos, sus pares, padres o tutores, demás personal y terceras personas que pudiesen estar en el Colegio.
- 2- Ser reconocido y estimulado en sus tareas y en su labor profesional.
- 3- Tener libertad de organizar su tarea en el marco del PEI y dentro de los lineamientos que se le indiquen en la correspondiente descripción de puesto.
- 4- Ser escuchado y valorado en sus inquietudes, aportes e iniciativas que tiendan al bien común de toda la comunidad educativa.

- 5- Poder capacitarse y actualizarse profesional y laboralmente.
- 6- Ser informado adecuada y oportunamente de situaciones relevantes que hacen a la convivencia comunitaria y que sean pertinentes a su función.
- 7- Recibir la retribución fijada legalmente por su tarea.

5.1.2.8. Compromisos de No docentes

5.1.2.8.1. Actitudes

- 1- Adherir al Carisma Dominicano y al IEP, profundizándolo en la vida cotidiana, participando en espacios brindados por la institución para tal fin y a través de la puesta en práctica del PEI.
- 2- Promover en la tarea cotidiana la interrelación entre cultura y experiencia creyente.
- 3- Facilitar un clima de diálogo y favorecer la comunicación con todos los miembros de la comunidad.
- 4- Promover el trabajo en equipo, respetando y valorando a sus pares.
- 5- Buscar información institucional en general en relación a su rol y función, a través de los canales institucionales y de sus referentes.
- 6- Respetar a todos los integrantes de la comunidad educativa. En caso de alguna eventual dificultad con algún miembro de la misma, deberá expresarla a través de los canales pertinentes de comunicación, refiriéndose en primer término al responsable inmediato y luego con las demás instancias institucionales.
- 7- Todas las acciones, demostraciones, manifestaciones y vinculaciones con los niños, niñas y adolescentes deben desarrollarse en un marco de pleno cuidado de los mismos y de sus sensibilidades, y en virtud de lo propio de cada etapa evolutiva. No solamente decimos a través de nuestras palabras sino también de nuestros gestos y demás expresiones.
- 8- Deberá abstenerse de comentarios fundados o no (rumores, conversaciones, exteriorización pública del contenido de las entrevistas personales mantenidas, el uso de Internet, redes sociales, mails u otros medios de comunicación) para divulgar su disconformidad. Procurará siempre evitar toda conducta que obstaculice la convivencia armónica en la comunidad.
- 9- Deber de confidencialidad: Evitar comentarios que impliquen la exposición de datos o rumores de la vida privada de alumnos o personal en general. En caso de no respetarse esto, deberá asumir las consecuencias de su conducta.
- 10- Para preservar el vínculo profesional, evitará compartir redes sociales personales con alumnos.

5.1.2.8.2. Respeto a las normas

- 1- Cumplir sus funciones con responsabilidad y dedicación, asistiendo regular y puntualmente a las diferentes instancias laborales.
- 2- En caso de inasistencia imprevista, comunicarse lo antes posible con la institución para informar al representante legal correspondiente.
- 3- Deberán registrar su asistencia con la modalidad establecida en cada caso.
- 4- Conocer, respetar y hacer respetar el AEC en todos sus apartados.
- 5- El personal designado debe cumplir estrictamente con el uso del uniforme completo correspondiente a su puesto durante el horario laboral. El uso se considera adecuado cuando se encuentra completo y en buenas condiciones de mantenimiento (color adecuado, limpio, sin manchas y planchado).
- 6- El personal que no usa uniforme debe vestirse de manera sobria y adecuada a sus tareas durante el horario laboral y eventos fuera del colegio, ya sean organizados o no por el mismo, siempre que sea por actividades o en ocasión de él. Debe cuidar que la presentación personal sea la adecuada a sus funciones y estilo de convivencia, evitando el uso de prendas demasiado informales, ajustadas, cortas, transparentes y/o escotadas.

- 7- Conociendo el efecto nocivo que tiene para la salud el cigarrillo, acordamos evitar su consumo dentro de la institución.
- 8- Estar a disposición de la institución al inicio de las actividades de cada año, en la fecha establecida por el consejo de conducción del colegio.
- 9- Permanecer en el lugar de trabajo según su función desde el inicio y hasta el final del horario establecido.
- 10- Asistir a las reuniones y jornadas institucionales acordadas en las distintas áreas e informarse acerca de las novedades relacionadas con el ámbito institucional.
- 11- Respetar los acuerdos internos realizados con el área correspondientes.
- 12- Llevar al día toda documentación inherente al área o que se le solicite.
- 13- Contribuir con la limpieza, orden y mantenimiento de mobiliarios, depósitos y armarios de materiales de cada área, espacios comunes y de todo recurso o elemento técnico.
- 14- Dar cuenta de inmediato y a quien corresponda de todo desperfecto o rotura que se ocasione al material didáctico, experimental y edilicio. Sólo el personal autorizado podrá alterar las configuraciones preestablecidas en el caso del sistema de refrigeración— calefacción y recursos tecnológicos.
- 15- Devolver a biblioteca y gabinete de informática en tiempo y forma el material prestado y respetar las normas de trabajo vigentes en todos los espacios institucionales.
- 16- Dado que el patio y el aula son espacios públicos, comunes y compartidos por todos los niveles educativos de la institución, deberán respetar los criterios acordados en relación a la ornamentación, elaboración de carteles, distribución de recursos y espacios.
- 17- Asumir y promover el compromiso con la puesta en práctica de este AEC.
- 18- En muestras de responsabilidad, adhesión y compromiso con el PEI y con los criterios del mismo, se debe evitar el registro y/o publicación en internet, celular u otro medio, de material fotográfico, filmaciones, audio, comentarios y/o cualquier tipo de imágenes que hagan referencia a nuestra institución, alumnos del colegio, familias, otros directivos o personal docente y no docente, comunidad religiosa o miembros de la misma, autoridades eclesiásticas y del Estado, ya sean éstos lesivos o no, o simplemente porque no cuentan con el consentimiento de las personas o instituciones aludidas.
- 19- No utilizar el teléfono celular durante el horario de trabajo salvo que su uso sea laboral.
- 20- No está permitido ofrecer, promocionar o vender actividades o cualquier tipo de bienes, productos o eventos sin expresa autorización del equipo directivo.
- 21- En prueba de su responsabilidad y compromiso todo el personal deberá presentarse y cumplir estrictamente con el horario fijado para sus obligaciones.
- 22- El incumplimiento del horario establecido es motivo de llamado de atención e influye en su concepto profesional, quedando debidamente asentado en su legajo.
- 23- Se considera inasistencia:
 - 1- La no concurrencia a la jornada laboral.
 - 2- Tres llegadas tarde de más de diez (10) minutos en el mes.
 - 3- La concurrencia después de los diez (10) minutos posteriores a la iniciación de la actividad.
- 24- Los pedidos de licencia se deben solicitar al representante legal y tramitar en tiempo y forma en recursos humanos según el instructivo oportunamente notificado. Una vez obtenida la licencia, informar a su referente institucional.
- 25- Todos los usuarios deberán utilizar el software aprobado por el departamento de informática, mediante el uso de su nombre de usuario y clave personal.
- 26- Los equipos y sistemas de comunicaciones pertenecen a la institución. Chat, correo electrónico y servicios de internet, junto con el software y el hardware correspondiente, deben ser usados únicamente para fines laborales e institucionales. El uso de estos servicios no deberá generar en

- ningún caso conflicto con los intereses de la institución o violar las políticas de confidencialidad y seguridad de la información institucional.
- 27- Todos los archivos o mensajes electrónicos creados y/o almacenados en las computadoras o redes de la Institución son propiedad de ella y no son considerados privados para el personal docente y no docente.
 - 28- Todas las personas que, por su cargo, función o responsabilidad, tengan asignadas direcciones de correo electrónico con el dominio @colsantarosa.edu.ar, deberán usar éstas para transmitir y comunicar información institucional, tanto dentro como fuera del colegio. No deben usarse para tal fin las cuentas personales (hotmail, yahoo, etc.).

5.1.3. Acuerdos y Compromisos de Padres, Madres o Tutores

5.1.3.1. Acuerdos

- 1- Conocer, profundizar y adherir al Carisma Dominicano y al IEP asumido por nuestra institución.
- 2- Ser reconocido como agente primario de la educación de sus hijos.
- 3- Ser miembros del consejo de familia y a través del mismo colaborar en el proceso de integración y formación de padres. Ser portavoces de sus inquietudes y sugerencias.
- 4- Los padres, madres o tutores son los responsables legales de sus hijos, no pueden asistir a la institución con profesionales externos a menos que haya sido acordado previamente.
- 5- Ser informados en forma periódica sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos.
- 6- Solicitar en forma periódica entrevistas con directivos y docentes dentro de los horarios fijados por la Institución y ser escuchados en sus opiniones.
- 7- Ser informados en tiempo y forma sobre el comportamiento inadecuado de sus hijos.
- 8- Ser informados en tiempo y forma si su hijo participa de un proceso de resolución de conflictos como estrategia superadora de un problema relacional.

5.1.3.2. Compromisos

- 1- Respetar las convicciones, principios y criterios congregacionales y los de la institución educativa.
- 2- Adherir al Ideario que inspira nuestro PEI.
- 3- Favorecer el compromiso de apropiación y asunción del AEC que orienta el accionar de todos los miembros de la comunidad.
- 4- Garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos por sus hijos, establecidos en el AEC, tales como: vestimenta escolar, uso del celular, entre otras.,
- 5- Sentirse miembro de la comunidad educativa, comprometiéndose y respetando a la institución y a todos sus integrantes dentro y fuera de la misma.
- 6- Respetar la autonomía del colegio en la conducción de todos sus aspectos y en la elección de los educadores.
- 7- Hacer uso de los canales de comunicación establecidos. En caso de necesitar comunicarse con su hijo debe hacerlo a través de la Preceptoría.
- 8- Comprometerse a asistir a toda actividad formativa, informativa o de integración que proponga la institución.
- 9- Participar y acompañar el proceso educativo en general y en particular el de su hijo, haciéndose presente en el colegio cada vez que este lo requiera, para tratar la situación particular del mismo.
- 10- Asumir las sanciones aplicadas a su hijo, colaborando en la aceptación de las mismas y descubriendo el valor formativo que estas tienen. Firmar las notificaciones y actas que al respecto

se elaboren.

- 11- Respetar los espacios y tiempos propios de la institución. No ingresar a las aulas, ni circular por galerías y patios, durante la jornada escolar e instancias de exámenes.
- 12- Colaborar con los docentes y el DOE proporcionando los datos que consideren necesarios para facilitar el mejor conocimiento del alumno y la adecuada comprensión de la realidad social y cultural que vive.
- 13- Responder positivamente a los requerimientos sobre documentación, informes médicos, psicológicos, etc. que le sean solicitados por el DOE o secretaria.
- 14- Asumir el compromiso de la Catequesis Familiar, asistir a las reuniones cada vez que sean citados.
- 15- Garantizar la participación de sus hijos en retiros y jornadas de espiritualidad.
- 16- Justificar personalmente, vía correo electrónico o con certificado médico, dentro de las 48 hs, las inasistencias de sus hijos. En fechas de prueba o examen, informar el mismo día y presentar certificación médica dentro de las 48 hs.
- 17- Comunicar cualquier problema de salud que pueda afectar el proceso de aprendizaje, las prácticas deportivas y toda actividad organizada por la institución.
- 18- Notificarse personalmente y por escrito de la conducta, rendimiento escolar y asistencia de sus hijos, como de toda comunicación que se le envíe, para apoyar la labor educativa. Responder con su firma, dentro de las 48 hs., las notificaciones y comunicaciones enviadas a través de sus hijos.
- 19- Preservar la convivencia pacífica. En caso de encontrarse con alguna inquietud, procurar esclarecerla en la institución, debiendo en todos los casos buscar el diálogo con los miembros del consejo de conducción. Ante cualquier conflicto deberá utilizar previamente y al máximo las instancias que el colegio ofrece. Deberá siempre poner el mayor esfuerzo para lograr la clarificación de los motivos de tal desencuentro.
- 20- Ante la necesidad debidamente justificada de tener que retirar a su hijo del colegio antes de la finalización de la jornada o actividad escolar, lo hará personalmente o responsabilizando a una persona mayor, con la correspondiente autorización por escrito y previa firma en el registro de salida.
- 21- Respetar a todos los integrantes de la comunidad educativa. En caso de alguna eventual dificultad con algún miembro de la misma deberá expresarla a través de los canales pertinentes de comunicación, refiriéndose en primer término al responsable inmediato y luego a las demás instancias institucionales. Deberá abstenerse de comentarios fundados o no (rumores, conversaciones, exteriorización pública del contenido de las entrevistas personales tenidas, el uso de Internet, whatsapp, redes sociales, mails u otros medios de comunicación) para divulgar su disconformidad. Procurará siempre evitar toda conducta que obstaculice la convivencia armónica en la comunidad.
- 22- En muestras de responsabilidad, adhesión y compromiso con el PEI y con los criterios del mismo, se debe evitar el registro y/o publicación en Internet u otro medio de material fotográfico, filmaciones, audio, comentarios y/o cualquier tipo de imágenes que hagan referencia a nuestra Institución, alumnos del colegio, familias, otros directivos o personal docente y no docente, comunidad religiosa o miembros de la misma, autoridades eclesíásticas y del Estado, ya sean estos lesivos o no, o simplemente porque no cuentan con el consentimiento de las personas o instituciones aludidas.
- 23- Usar las instalaciones, materiales y elementos del colegio, según las pautas acordadas por la institución.
- 24- Reintegrar inmediatamente el costo de la reparación o reposición del mobiliario, equipos, instalaciones del edificio escolar, etc., cuando los daños hayan sido causados por sus hijos.
- 25- Cumplir con los compromisos asumidos al matricular a su hijo.
- 26- Aceptar y respetar el derecho de admisión anual que le compete al colegio.
- 27- No requerir a docentes del establecimiento el dictado de clases de apoyo ya sean a título oneroso y/o gratuito.

5.1.4. Horario, asistencia, puntualidad y ausencias de los alumnos

La asistencia y puntualidad forma parte del conjunto de acuerdos y compromisos, atento al sentido formativo de las acciones educativas, las que caracterizan el modo de ser estudiante dentro del colegio y forma parte también del vínculo entre la familia y el colegio.

- 1- El alumno deberá presentarse y permanecer en el establecimiento en los horarios comunicados a comienzo del año escolar.
- 2- La asistencia al colegio se computará de dos maneras: institucionalmente y por espacio curricular. Dicha tarea estará a cargo del preceptor y profesor de cada curso respectivamente
- 3- Cuando la ausencia sea en jornada que implique un turno, equivaldrá a una inasistencia. Cuando la jornada obligue actividades en contraturno: media ($\frac{1}{2}$) inasistencia por turno. Si la llegada al colegio se produce después del toque de timbre y hasta diez (10) minutos posteriores de la primera hora de clases en cualquiera de los dos turnos, se considerará un cuarto de falta (llegada tarde).
- 4- El alumno que deba gestionar trámites de DNI, pasaporte, realizar análisis o estudios clínicos, procurará comunicarlo a su preceptor con antelación suficiente. En todos los casos, dentro de los dos días posteriores, deberá traer la constancia correspondiente que acredite el trámite o estudio realizado a los fines de no computar la inasistencia.
- 5- Ante la necesidad del alumno de retirarse del colegio durante el horario escolar por enfermedad o algún otro requerimiento, el padre, madre o tutor deberá firmar la salida en el registro de retiro habilitado para tal fin.
- 6- Si el alumno se retira antes de la media jornada se considerará una falta completa en caso de que ese día haya solo un turno; después de dicho horario corresponderá media falta. Si hubiere contraturno, el retiro dentro del turno, antes de la media jornada, equivaldrá a media falta; luego de esta equivaldrá a un cuarto de falta.
- 7- La ausencia a clases de educación física y jornada extendida equivaldrá a media falta si estuviera presente a la mañana de ese día. Si hubiese estado ausente, se considerará una falta.
- 8- En caso de indisposición comprobada, y por la cual se deba comunicar al padre, madre o tutor que retiren a su hijo, o si fuera necesario solicitar el servicio de emergencia y este aconsejare el retiro del alumno, no se le consignará inasistencia.
- 9- Las salidas organizadas por el colegio (visitas, retiros u otros) solo podrán realizarse si el alumno cuenta con la autorización por escrito de sus padres. En caso contrario deberá permanecer en la institución hasta la finalización de la jornada.
- 10- Dado que los horarios de inicio de la jornada escolar están establecidos según cada nivel y sede, y que es beneficioso para el alumno la generación de hábitos de cumplimiento de dicho horario en toda circunstancia y época del año, durante los exámenes trimestrales y cuatrimestrales cuyas fechas se comunican previamente, el alumno que no se presente al inicio de la jornada deberá hacerlo acompañado por su padre/madre/tutor y, no obstante tener la ausencia reglamentaria, podrá rendir el examen utilizando exclusivamente el tiempo reglamentario remanente.
- 11- Cuando el alumno alcance diez (10) inasistencias, se notificará al adulto responsable para garantizar la asistencia del estudiante a clase.
- 12- Cuando el estudiante incurriera en diez (10) inasistencias más, sumando veinte (20) en total, se citará al adulto responsable a fin de notificarlo de la situación. El adulto responsable podrá solicitar, ante situaciones excepcionales y debidamente justificadas, una extensión al total de inasistencias institucionales pautadas en ocho (8) adicionales.
- 13- En cualquier caso de incomparecencia a las citaciones mencionadas anteriormente, se labrará acta.
- 14- El estudiante que hubiere excedido el límite de veintiocho (28) inasistencias deberá seguir concurriendo a clases, manteniendo las mismas obligaciones escolares. En este caso se procederá

a computar las inasistencias por espacio curricular al finalizar el ciclo lectivo. Las inasistencias por espacio curricular no podrán exceder el 15% de las clases efectivamente dictadas en el año lectivo. El estudiante que se excediera en este porcentaje de inasistencias deberá rendir cada uno de los espacios curriculares en los que se hallare en esa situación, ante comisión evaluadora.

- 15- Cuando el alumno participe en representación del Colegio en actividades extracurriculares como ser Olimpiadas, ONU, pasantías, etc. no se le computarán las inasistencias, debiendo el docente responsable notificar a preceptoría con 48 hs de antelación.
- 16- En caso de que el alumno deba faltar al Colegio por viaje, razones familiares, licencias deportivas u otra causa que no sea enfermedad, el padre, madre o tutor deberá informar fehacientemente a la institución con la debida antelación, comprometiéndose a facilitar los medios para que su hijo cumpla con las actividades y tareas realizadas por el grupo clase al cual pertenece durante su ausencia.

Se justificarán las inasistencias:

- 1- Por enfermedad, mediante certificado médico o cuando su causal resulte pasajera con nota firmada por el adulto responsable, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas del regreso del estudiante a clase. Cuando el estudiante padezca una enfermedad crónica, en el certificado médico deberá constar dicha condición. La dirección del establecimiento educativo, aceptará justificativos suscriptos por el adulto responsable, en caso de fuerza mayor.
- 2- Por embarazo: Se otorgarán las inasistencias que se consideren necesarias durante dicho período, luego del nacimiento y se facilitará los permisos necesarios para la lactancia.
- 3- Por paternidad: Se justificarán las inasistencias con la presentación del acta de nacimiento.
- 4- En coincidencia con la Ley Nacional del Deporte, a los estudiantes que sea designado para intervenir en campeonatos regionales selectivos, dispuestos por los organismos competentes de su deporte en los campeonatos argentinos o internacionales no le serán computadas las inasistencias a los fines de modificar su condición de alumnos regulares. También cuando integre equipos en representación de la Institución, la Provincia en competencias de igual tipo. Deberá presentar una licencia especial deportiva con la documentación correspondiente.
- 5- A los estudiantes que realicen intercambios educativos en el país o países extranjeros se les reconocerán las asistencias que el estudiante hubiera tenido en el sistema educativo del lugar donde se haya efectuado el intercambio, mediante la presentación de las constancias que las acrediten.

5.2. SECCIÓN 2: MEDIDAS Y MECANISMOS EN CASO DE TRANSGRESIONES

“El diálogo personal, colaborativo y permanente, es la prioridad en nuestro estilo de relaciones, que nos permitirá definir qué estrategia es la adecuada para llegar a una superación de los conflictos.”²⁸

En este marco se proponen los medios y mecanismos para el abordaje y resolución en caso de transgresiones. Las normas suponen y ponen en marcha una relación organizada entre las personas; las normas institucionalizan. Somos conscientes que no hay ninguna interacción entre personas que no siga cierta regla.

En nuestra comunidad escolar buscamos establecer un contrato básico normativo que sea igual para todos, que emerja del consenso y se inspire en valores tales como el respeto, el compromiso, la honestidad y la confianza. Respetar las normas supone controlar y auto limitar los propios deseos y la propia agresividad, por lo cual, para asumirlas, es necesario hacer un aprendizaje. Las normas son materia educativa, son parte del currículum de enseñanza.

Toda transgresión de los acuerdos de convivencia debe ser sancionada “evitando crear un clima de impunidad en la escuela y favoreciendo el aprendizaje de la responsabilidad” (Resolución N°1223/5 (MEd), Anexo I, punto Décimo b). La sanción debe tener un sentido educativo y promover la reflexión y el aprendizaje ante las faltas cometidas, favoreciendo que todos los miembros de la comunidad educativa puedan establecer una relación acción-consecuencia.

Las sanciones deben aplicarse teniendo en cuenta dos principios: la gradualidad (de sanciones leves a sanciones graves) y la proporcionalidad (la sanción debe tener relación con la falta).

Se considerará falta a toda conducta inapropiada que signifique un obstáculo para el logro de lo propuesto en nuestro PEI y en este AEC.

No todas las faltas generan las mismas consecuencias ni tienen el mismo impacto en el tejido social, de ahí que estas puedan clasificarse en faltas leves, graves o muy graves. Según dicha clasificación y considerando el principio de gradualidad, se establecerá el tipo de sanción.

El proceso de aplicación de sanciones promoverá el ejercicio de una actitud de escucha reflexiva, crítica y tolerante que facilitará las modalidades de comunicación, ayudando a que se asuman responsabilidades propiciando la realización de acciones reparadoras.

5.2.1. Faltas del alumno a los compromisos asumidos:

Se considerarán “faltas” a todos aquellos comportamientos que contradigan lo descrito en este AEC y por tal motivo se determinará la aplicación de sanciones y/o acciones reparadoras previstas por la Institución. Podrán ser aplicables tres tipos de sanciones según su gravedad: apercibimiento oral, sanción leve y sanción grave²⁹.

²⁸ IEP N° 72

²⁹ Lo que nuestro Acuerdo Escolar de Convivencia considera “sanciones leves” y “sanciones graves” corresponde a lo que en la Resolución Ministerial N° 1223/5 se denomina “notificaciones” y “amonestaciones” respectivamente.

Las descripciones de conductas contrarias a nuestro PEI que a continuación se expresan, son meramente ejemplificativas, ya que no se pretende elaborar una casuística detallada que pierda actualidad continuamente en su ilusión de prescribir todo (Resolución N°1223/5 (MEd) Anexo I punto Noveno b). Entre otras se considerarán faltas:

- 1- Incumplimiento de su presentación y puntualidad.
- 2- Incumplimiento de presentación o devolución debidamente firmada de la documentación solicitada o enviada por el colegio.
- 3- Descuido en la devolución a tiempo de libros de biblioteca, recursos de gabinete de informática, Laboratorios, etc., y descuido en el uso de instalaciones y / o mobiliario.
- 4- Registrar, publicar en Internet u otro medio, material fotográfico, filmaciones, audio, comentarios y/o cualquier tipo de imágenes que hagan referencia a nuestra Institución, alumnos del colegio, familias, personal docente y no docente, autoridades eclesiásticas y del Estado, ya sea por considerarlos lesivos o simplemente porque no cuentan con el consentimiento de las personas o instituciones aludidas.
- 5- Utilización del celular en horarios escolares, salvo en ocasiones de uso con fines pedagógicos.
- 6- Generar indisciplina en cualquier actividad propuesta por la Institución o en representación de esta.
- 7- Falta de respeto con sus pares y mayores en todo momento que se presente como alumno de la Institución.
- 8- Agresión verbal, física o escrita, hacia cualquier miembro de la comunidad.
- 9- Comportamiento grupal o individual fuera del colegio que comprometa el nombre del mismo.
- 10- Usar el nombre del colegio para actividades no autorizadas.
- 11- Ausencia del establecimiento sin consentimiento de los padres y personal de la Institución durante el horario de clases.
- 12- Apropiación de bienes ajenos.
- 13- Utilización sin autorización de bienes del colegio: equipos de audio, computadoras, micrófono, entre otros.
- 14- Fumar y/o presentar signos de consumo de alcohol, drogas o sustancias tóxicas no prescritas.
- 15- Adulterar documentación del colegio o información que este remite.
- 16- Portar y traer elementos o imágenes no permitidos que contradigan los objetivos del PEI (Proyecto Educativo Institucional).
- 17- Retirarse o no ingresar a la hora de clase o alguna otra actividad institucional sean estas dentro o fuera del colegio (salidas, retiros, misas, convivencias, etc.) sin la autorización del docente o adulto referente de las mismas.
- 18- Copiar en diferentes instancias de evaluación.
- 19- Ofrecer, promocionar o vender actividades o cualquier tipo de bienes, productos o eventos sin expresa autorización del equipo directivo.
- 20- No acudir a tiempo a la formación de inicio o cierre de la jornada y/o mantener un comportamiento inadecuado durante los actos de izamiento y arriamiento de la Enseña Patria.
- 21- Sustraer o copiar archivos en instancias evaluativas a través de la red informática de la institución, sin el aval o autorización de su autor, ya sea alumno y/o docente.
- 22- Contacto físico inadecuado al contexto escolar.
- 23- Dañar las instalaciones o recursos del colegio, de manera intencional, por negligencia o descuido.

5.2.2. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN NUESTRA CONVIVENCIA

“Formamos en y para la libertad, considerando al educando sujeto de su desarrollo, ayudándolo a que tome la vida en sus manos poniéndola al servicio de los demás, en los diversos contextos en los que le toque actuar. Fomentamos actitudes de apertura a la verdad del otro, aprendiendo a escuchar porque creemos que el otro o la otra tienen siempre algo que enseñarnos y por eso, perseveramos junto a ellos para recibir ese regalo.”³⁰

Teniendo en cuenta que las múltiples interacciones de la cotidianeidad escolar generan diversos conflictos, proponemos que sean abordados constructivamente como oportunidad de nuevos aprendizajes, que incidirán en el clima escolar y se proyectarán a los distintos ámbitos de interrelaciones: familia, club, amigos, etc.

Por ello la Comunidad Educativa ha optado por la puesta en marcha diferentes estrategias de Resolución pacífica de Conflictos como prácticas que se centran en la persona, sus necesidades, sentimientos y vínculos. Con ellas buscamos instalar y promover en nuestra comunidad educativa la creación de una cultura escolar cuyo rasgo de identidad sean los vínculos de buen trato. Para ello utilizamos herramientas como el programa T-Cuido, diálogos asistidos grupales e individuales, instancias de mediación, reflexiones grupales en el espacio de Tutoría, entre otras.

Esto nos permite preservar las relaciones con el otro, fortalecer el diálogo por sobre la disputa y generar habilidades comunicacionales que puedan traducirse en actitudes democráticas que faciliten una convivencia participativa y promotora de paz. Implica, además, poner en acción valores de cooperación y participación a través del diálogo y la asunción de responsabilidades, lo que promoverá el pasaje paulatino de la conducta heterónoma a la conducta autónoma.

Estas estrategias no excluyen la posibilidad de sancionar a cualquiera de las partes si la situación de conflicto lo amerita, siguiendo los procedimientos que se explicitarán a continuación.

5.2.2.1. Criterios para la aplicación de sanciones

Toda falta responde a una situación determinada y particular, que involucra la persona del alumno, el contexto que lo rodea y las consecuencias que se generan, por lo cual no es conveniente que se estipule de antemano la sanción que corresponde a cada norma transgredida.

En general, hay determinadas faltas que, por los valores que contrarían o los riesgos que suponen para los diferentes miembros de la comunidad educativa, pueden considerarse graves o muy graves. A cualquiera de estas faltas le corresponderá una sanción, previa reflexión sobre la situación en su conjunto, con la CEC.

Frente a otro tipo de faltas, corresponderá la aplicación de un apercibimiento oral o una sanción leve, a determinarse luego del análisis de cada situación particular, en función de los criterios antes mencionados y de los que se explicitan a continuación.

³⁰ IEP N° 51.

El Equipo Directivo decidirá ante cada situación qué sanción y/o acción reparadora se aplicará, previa convocatoria a la CEC en caso de faltas consideradas graves.

En la aplicación de las sanciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Edad del alumno
- Trayectoria del alumno.
- Ciclo del nivel educativo al que pertenece el alumno.
- Antecedentes previos.
- Características de la acción y daño causado.

Para la aplicación de sanciones se deberá, de manera previa, garantizar que el alumno sea escuchado y pueda hacer su descargo.

5.2.2.2. Procedimientos

Podrán seguirse alguno de los procedimientos que a continuación se enuncian:

- En el caso que el alumno incurriera en una falta leve, le corresponderá un apercibimiento oral o sanción leve, según sea la situación de la transgresión. En ambos casos, quedarán registrados en el sistema de alumnos; en el segundo caso el preceptor además notificará a los padres por escrito.
- Cuando se registren antecedentes de este tipo de faltas, sin manifestar por parte del alumno una intención de cambio, ante una nueva falta se evaluará la aplicación de una sanción grave, previa consulta a la CEC.
- En caso de que el alumno incurriera directamente en una falta grave se convocará a la CEC a fin de cooperar con el equipo directivo en el análisis de la situación y en la clarificación de la gradualidad para determinar la sanción correspondiente. En todos los casos se firmará un Acta Compromiso de Cambio de Conducta ante directivos, y por separado, por parte de alumnos y padres.
- Cuando se registren antecedentes de sanciones graves el Equipo Directivo revisará los pasos a seguir con dicho alumno, tendientes a la búsqueda de estrategias nuevas y el logro del propósito educativo de todo proceso de sanción.

5.2.2.3. Aplicación de sanciones

Podrá aplicarse algunas de las siguientes sanciones, siguiendo estas un orden gradual:

Apercibimiento oral

Sanción leve: la cual implica

- Apercibimiento escrito.
- Acciones reparadoras (según el tipo de falta): éstas consistirán en un acto concreto de parte del alumno destinado a restablecer las cosas a su estado anterior al hecho, reflexionar sobre su actitud y conducta futura. Los responsables de la institución evaluarán las acciones a implementar teniendo en cuenta las características del alumno, las circunstancias en las que se aplica, los derechos y obligaciones que le asisten y la acción que se considere más apropiada.
- Actividades de servicio comunitario escolar (según el tipo de falta): son propuestas voluntarias que pueden expresarse en: trabajo colaborativo entre pares, participación en proyectos solidarios, poner a disposición de otros las capacidades personales, etc.

Sanción grave: la cual implica

- Apercibimiento escrito.
- Acciones reparadoras.
- Actividades de servicio comunitario escolar.
- Actividades referidas a áreas curriculares (profundización sobre temas que ayuden a prevenir o superar diversas problemáticas que afectan la convivencia, por ejemplo: cyberbullying, discriminación, derechos humanos, diversidad, entre otros).
- Inhabilitación de izar o arriar, portar o escoltar la Bandera (Nacional, Papal, Dominicana o de Macha)
- Pérdida de beca para todo el grupo familiar u otra consideración económica o de otra naturaleza.
- Suspensión de 1 a 3 días del establecimiento.
- Cambio de establecimiento. En caso que se aplique la sanción máxima de cambio de institución, la autoridad superior deberá garantizar una vacante al estudiante.

Las implicancias de las sanciones graves dependerán también de los criterios que se tienen en cuenta para la aplicación de sanciones: edad del alumno, trayectoria, ciclo del nivel educativo al que pertenece, antecedentes previos, características de la acción y daño causado.

Luego de aplicada cualquier sanción habrá una instancia de seguimiento para que la medida no se agote en sí misma y el alumno pueda percibir de modo concreto el sentido pedagógico de esta.

5.3 SECCIÓN 3: COMISIÓN ESCOLAR DE CONVIVENCIA (CEC)

Para lograr nuestra misión y alcanzar los objetivos institucionales, todos los miembros de la comunidad educativa nos comprometemos corresponsablemente y participamos, en alguna instancia de las decisiones que involucran nuestra vida y la de nuestra comunidad.

Nuestro Carisma Dominicano descansa en la democracia fraterna, la que implica la práctica del discernimiento en común para la toma de decisiones.

Desde esta perspectiva se constituye la CEC, un espacio participativo y representativo de todas las áreas y estamentos en el cual, desde un espacio de diálogo y reflexión se elaboran, aplican y reformulan los AEC como así también el discernimiento y consulta para la aplicación de las normas y sanciones por parte de las autoridades escolares.

- Por la dinámica propia de cada sede de nuestro colegio, se acordó establecer una CEC para cada una de estas siguiendo lo establecido por la Resolución 1223—5

La función de la CEC es:

1. Garantizar un espacio de diálogo, intercambio, reflexión y participación que involucre a todos los actores de la comunidad educativa a través de sus representantes.
2. Elaborar, aplicar y reformular los AEC.
3. Constituirse en un espacio de consulta y asesoramiento para la aplicación de normas de convivencia y de sanciones graves.
4. Asumir carácter preventivo y propositivo, brindando herramientas e instrumentos para una convivencia basada en el respeto.

La Comisión Escolar de Convivencia está conformada por:

- 1- Rectora.
- 2- Director de Estudios / Asesor pedagógico
- 3- Representante Docente.
- 4- Representante Preceptoras.
- 5- Representante No Docente.
- 6- Representante de Alumnos (CB).
- 7- Representante de Alumnos (CO).
- 8- Representante de Padres (CB).
- 9- Representante de Padres (CO).

Los representantes de los alumnos, tanto del ciclo básico como del ciclo orientado durarán un año en su mandato y los de los demás estamentos dos años.

La CEC sesionará en forma ordinaria cada dos meses. De ser necesario se convocarán reuniones de manera extraordinaria. De lo tratado se elaborarán las actas correspondientes.

5.4. SECCIÓN 4: Planificación e instancias de revisión y ajustes del Acuerdo Escolar de Convivencia

Como Institución asumimos el desafío de planificar mientras gestionamos y gestionar mientras planificamos, interviniendo como actores colectivos y de manera continua en los procesos que modelan la realidad.

La presente normativa, desde su origen, tiene su tiempo de ejecución, revisión y actualización cada dos años, realizando monitoreos parciales de la misma al finalizar cada cuatrimestre o cuando la CEC lo estime oportuno durante el transcurso del año escolar.

Consideramos sumamente rico este espacio consultivo ya que no solo posibilitará la revisión de aspectos relativos a las normas y su cumplimiento o no, sino también, como un impulso motivador para el cambio cultural desde la transmisión de valores, pautas convivenciales, actitudes solidarias, de escucha y de respeto por el otro que promuevan la formación de ciudadanos responsables comprometidos con su realidad social.

Planificación e instancias de revisión y ajustes del Acuerdo Escolar de Convivencia

- Trabajar el AEC de manera sistemática todos los años en las distintas áreas y con cada curso a principio de año.
- Reuniones con el equipo de Preceptoría
- Reuniones con equipos de docentes tutores
- Reuniones de áreas
- Reuniones con el DOE
- Reuniones formativas e informativas para Familias
- Evaluación Institucional del AEC en el marco de las evaluaciones de cada área y equipo
- Consejo de Conducción Ampliado: Aportes para la revisión y ajustes.
- Consejo Estudiantil
- Consejo de Familias

ANEXO: Proceso y criterios Institucionales de elección de Abanderados y Escoltas

Actualización 2024

Se tendrán en cuenta el IEP y la adhesión del alumno al mismo, como así también al estilo de convivencia descrito en nuestro Acuerdo Escolar de Convivencia. Para la elección de los abanderados, en todo momento se tendrá una mirada del desarrollo integral de la persona, observando algunas dimensiones específicas para distinguir a cada una de las banderas.

1. Bandera Nacional

Para la elección de los abanderados y escoltas de la Bandera Nacional se tendrá en cuenta el desarrollo integral de los candidatos, su dedicación al estudio como crecimiento personal y servicio desinteresado a los demás y el compromiso en la búsqueda de la verdad.

2. Bandera Papal

Para la elección de los abanderados y escoltas de la Bandera Papal se tendrán en cuenta los mismos criterios de la Bandera Nacional, considerando además en los alumnos el esfuerzo por vivir los valores del evangelio y predicarlos con su testimonio cotidiano. Especialmente se considerarán aspectos como la integridad, la honestidad, el trato respetuoso hacia los otros, la empatía, la solidaridad, el servicio, el compromiso con el bien común y la capacidad para inspirar a otros.

3. Bandera Dominicana

Para la elección de los abanderados y escoltas de la Bandera Dominicana se tendrán en cuenta los criterios anteriores y la especial identificación con rasgos del carisma de Santo Domingo en su estilo de vida:

Veritas (Verdad): amor por la verdad, afición por el estudio, predicación.

Caritas (Amor): compasión, apertura hacia los demás, solidaridad y servicio.

Unitas (Unidad): cuidado de la vida en comunidad.

Se considerará también la participación en las diferentes propuestas de Predicadores, Voluntariado y de la Pastoral Juvenil Vocacional de la Congregación.

4. Bandera Provincial o de Macha

Portarán y escoltarán la Bandera Provincial o de Macha los alumnos del último año de los Niveles Primario y Secundario que resultaren elegidos por sus pares como Mejor Compañero. Los elegidos no deben registrar sanciones disciplinarias y tener dos o más años como alumnos en el colegio (ley Provincial N° 8319)

5. Metodología

a. El equipo Directivo del Nivel seguirá las normativas ministeriales vigentes para este proceso, conformando un consejo consultivo para abocarse a la elección de los alumnos merecedores a portar y escoltar las Banderas. El mismo estará integrada por el equipo directivo, profesores y preceptores, en representación de los penúltimos cursos.

b. Se presentará un informe consignando la trayectoria escolar de los alumnos preseleccionados, teniendo en cuenta responsabilidades asumidas, participación en diversas actividades, promedios, compromiso con el estudio, sentido de pertenencia a la Institución y sanciones disciplinarias.

c. Cada área del consejo aportará un listado de los alumnos que consideren meritorios de portar o escoltar las Banderas.

d. El Consejo Consultivo discernirá el grupo de alumnos candidatos a portar y escoltar las diferentes Banderas, teniendo en cuenta las valoraciones cualitativas y cuantitativas.

e. De ese listado de candidatos se seleccionará un alumno para portar la Bandera Argentina y sus respectivos escoltas; un alumno para portar la Bandera Papal y sus respectivos escoltas y un alumno para portar la Bandera Dominicana y sus respectivos escoltas. Se designará un alumno reemplazante para cada Bandera teniendo en cuenta el análisis realizado por el consejo consultivo.

f. El Consejo de Nivel aprobará los nombres de abanderados y escoltas (no se distinguirá entre primera y segunda escolta) e informará a los alumnos, lo que indica la normativa en cuanto a los criterios tenidos en cuenta para la elección y mantenimiento de su condición de abanderado y/o escolta. De lo actuado y resuelto se labrará acta.

6. Aclaraciones generales sobre la elección de Abanderados y Escoltas

- Los abanderados y escoltas, para continuar en su condición de tal, deberán mantener las condiciones y características que se tuvieron en cuenta a los fines de su designación. Por ello se los evaluará permanentemente, según los criterios mencionados y en particular la dedicación responsable al estudio, la conducta global, la trayectoria, la adhesión al PEI. En especial, se tendrá en cuenta la aplicación de sanciones disciplinarias como causal de pérdida de la condición de abanderado.

- Podrán portar la Bandera Argentina, Papal o Dominicana y serán mencionados como distinguidos únicamente aquellos alumnos que hubieren cursado en la Institución los dos últimos años anteriores a la elección.

- De acuerdo a la normativa vigente para cada nivel los alumnos elegidos para las banderas Nacional y de Macha, en caso de ser extranjeros, deberán registrar la condición de naturalizados.

- Si una sola persona es votada para las tres Banderas por haber desarrollado con mayor integralidad la Propuesta Educativa Dominicana, portará una sola por disposición del Equipo Directivo y docente. Cuando esto suceda se le entregará a ese alumno una distinción especial al concluir su trayectoria en el Nivel Secundario.